



**PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE  
PURIFICACION**

**"ALCALDIA PARA EL CAMBIO"  
PERIODO 2006 - 2007**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN**  
**“Alcaldía del Cambio”**

**ACUERDO** ( **DE 2006.** )

“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio De Purificación-Tolima periodo 2006 – 2007 **“ALCALDÍA DEL CAMBIO”** y se dictan otras disposiciones”

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACION**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que confiere el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, los artículos 37,38,39 y 40 de la Ley 152 de 1994,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2º de artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. Adopción: Apruébese** y adóptese el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para el municipio de PURIFICACION, cuyo texto es el siguiente:



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN**  
**“Alcaldía del Cambio”**

**CAPITULO I**

**PARTE GENERAL DEL PLAN:**

**Misión, visión, objetivos y metas, políticas y estrategias.**

**VISION**

Proyectar a Purificación para que se convierta en el futuro en una de las más lindas e importantes ciudades del país, desde los puntos de vista turístico, comercial, industrial y agropecuario.

**MISION**

Sentar de una vez las bases de su progreso dentro de un crecimiento económico sostenido, como igualmente armonioso, que desde ya le augure a Purificación un gran desarrollo y épocas de cambio y bienestar.

**Objetivos y metas, políticas y estrategias, programas y proyectos:**

**Políticas del gobierno nacional**

• **Política de las áreas prioritarias de inversión pública nacional:**

Teniendo en cuenta la anterior distribución de recursos por departamentos, la Nación, directa o indirectamente, adelantará proyectos de inversión conforme a los siguientes criterios:

1. Mínimo setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos en vías, aguas potables-saneamientos básicos y distritos de riego. Los dos (2) primeros serán de obligatoria inclusión.
2. Hasta veinticinco por ciento (25%) de los recursos podrán ser invertidos en otros sectores de acuerdo con las prioridades regionales.
3. En ningún caso los sectores priorizados para un departamento podrán ser superiores a cuatro (4).
4. La definición de los proyectos específicos será el resultado de un proceso de concurrencia de los Gobiernos nacional, departamental y de Bogotá y del Congreso Nacional, con la participación de delegados de los Alcaldes, previa la realización de audiencias públicas consultivas. Dicha definición se hará en conformidad con la presente Ley y deberá concretarse con anterioridad a la presentación de la Ley General de Presupuesto para la vigencia 2004.



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

- **Política nacional para los desplazados:**

El restablecimiento de la población desplazada se promoverá a través de la titularización de tierras, subsidios de vivienda y el desarrollo de proyectos productivos asociativos financiados con microcréditos. Se implementará un programa piloto con el objeto de que cerca de 30 mil familias campesinas retornen a sus hogares.

El Gobierno fortalecerá el Fondo Nacional para la Atención del Desplazamiento creado por la Ley 387 de 1997.

- **Política nacional para construir una nueva ciudadanía:**

En el propósito de construir una nueva ciudadanía democrática cultural se implementarán cuatro grandes lineamientos de política que apuntan a mejorar la convivencia y a propiciar el desarrollo pleno de la creatividad entre los colombianos: en primer lugar, se adelantarán iniciativas con miras a la apropiación social del patrimonio cultural como la revitalización de los centros históricos y la promoción y difusión del patrimonio oral e inmaterial colombiano. En segundo lugar, se pondrá en marcha el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas cuya meta es hacer de Colombia un país de lectores y mejorar sustancialmente el acceso equitativo de los colombianos a la información y al conocimiento. Con este fin, se fortalecerán aproximadamente 500 bibliotecas públicas y privadas, se ampliará su dotación en materia de bienes y servicios, y se adelantarán campañas de promoción del libro y la lectura. En tercer lugar, el Plan Nacional de Música para la Convivencia se enfocará especialmente a niños y jóvenes pertenecientes a orquestas, coros, bandas y otras agrupaciones en todos los rincones del país. Igualmente, buscará la dotación de 200 bandas musicales y la investigación, promoción y difusión del patrimonio musical colombiano.

- **Política nacional de vivienda:**

El impulso a la vivienda se centrará en tres estrategias principales por grupos de población:

Para los grupos de menores ingresos, se ampliará la cobertura de los Subsidios Familiares de Vivienda (SPV). En total se buscará financiar 400 mil nuevas unidades de Vivienda de Interés Social (VIS), de las cuales 340.000 unidades corresponderán a programas de vivienda nueva y mejoramiento integral.

Se desarrollarán políticas de financiación alternativa de vivienda de interés social, orientadas a la diversificación de instrumentos y mecanismos que consulten las dinámicas de la economía informal.



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

Para los hogares de estrato medio, se desarrollará el mecanismo de protección contra la inflación en créditos en UVR, creado a comienzos de 2003, que elimina la incertidumbre durante el plazo de amortización de las deudas hipotecarias hasta por 130 salarios mínimos, siempre y cuando el valor de la vivienda no supere los 323 salarios mínimos.

Para los hogares de estrato alto, se dará continuidad al beneficio tributario de las cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC).

La política habitacional está comprendida en la construcción de la equidad social, para ello garantizará la transparencia en la distribución de los recursos orientados a la población y las regiones en condiciones de pobreza.

**Queda absolutamente prohibida la inversión de recursos públicos en asentamientos originados en invasiones o loteos ilegales realizados con posterioridad a la vigencia de la presente ley.** De la misma manera, las entidades prestadoras de servicios públicos se abstendrán de suministrarlos a las edificaciones que se ejecuten en estas condiciones.

- **Política nacional de infraestructura vial:**

Las nuevas inversiones en la red terciaria se efectuarán por contratación pública y mediante la participación comunitaria, de forma tal que se incentive la generación de empleo. Para los proyectos financiados con recursos públicos, los provenientes de la sobretasa a la gasolina se destinarán como mínimo en un 50% a la construcción, mantenimiento y conservación de las vías urbanas, secundarias y terciarias, de acuerdo con la competencia del ente territorial respectivo, sin perjuicio de los compromisos adquiridos. Se dará continuidad al fomento de infraestructura básica con recursos del programa Colombia Profunda.

El Gobierno invertirá prioritariamente en el mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, pavimentación y construcción de vías para garantizar la integración de las regiones y afianzar el desarrollo sostenible del país.

**Las entidades territoriales podrán** establecer contribuciones o gravámenes destinados a financiar proyectos y programas de infraestructura vial y de transporte, los derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión, cobros por estacionamiento en espacio público o en lotes de parqueo y tasa contributiva por concepto de contaminación vehicular.

- **Política nacional de servicios públicos domiciliarios:**



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

Se continuará con la promoción de la participación del sector privado, los trabajadores y el sector solidario en los servicios públicos domiciliarios y se desarrollarán programas para fomentar la participación de los usuarios en el capital de las empresas a través de fondos de capitalización social.

Se impulsará la consolidación de los marcos regulatorios y el desarrollo de procesos de privatizaciones y concesiones en la construcción, operación y mantenimiento de infraestructura.

En energía eléctrica, se propenderá por mantener la oferta energética y se fortalecerá el mercado. Se establecerán medidas para aminorar la crisis del sector distribuidor y comercializador. Entre estas medidas se destacan el programa de normalización de redes en barrios subnormales junto con el fortalecimiento del marco reglamentario.

Se constituirán esquemas institucionales para garantizar la viabilidad en la prestación del servicio en las zonas no interconectadas a través del uso de energía renovable y alternativa, entre otras fuentes. Se promoverá la integración energética regional para energía eléctrica y gas natural, y GLP, donde esta sea posible y/o la construcción de pequeñas centrales de gas domiciliario, en las ciudades capitales de los departamentos no interconectados. También se definirá una política sectorial para dar solución a las empresas en crisis con miras a garantizar el servicio y minimizar las contingencias fiscales.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial será el único responsable de la recepción de todos los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación. El Ministerio evaluará la viabilidad técnica, financiera, legal, socioeconómica y ambiental de los proyectos, elegirá aquellos que cumplan los requisitos y estructurará el esquema de financiamiento de los mismos, coordinando los aportes de recursos con las distintas entidades que los administran.

- **Política nacional de turismo:**

Se trabajará a escala regional en la identificación y desarrollo de clusters en ecoturismo, cultura, agroturismo y turismo rural, etnoturismo, turismo recreativo, negocios, congresos y convenciones, entre otros.



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

Con el fin de fortalecer el desarrollo de la política de generación de empleo y en concordancia con las políticas de competitividad y desarrollo en materia de turismo, los distritos turísticos y demás entes territoriales que tengan vocación turística, obligatoriamente incluirán en su plan de desarrollo y plan sectorial de turismo la inversión necesaria para construcción y optimización de la infraestructura de amoblamiento urbano, zonas verdes y vías urbanas de las áreas turísticas prioritarias, requisito sin el cual no podrán acceder a los recursos que para el sector turismo determine el PND.

El objetivo de mejorar la competitividad de los destinos y los productos turísticos se alcanzará a través de nueve (9) ejes temáticos: Destinos turísticos competitivos; infraestructura de buena calidad; seguridad para los viajeros; fuerza empresarial eficiente; conocimiento de los mercados y promoción en tomo de productos prioritarios; formación, capacitación y cultura del turismo; información oportuna para la toma de decisiones; cooperación internacional, financiación e incentivos.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo elaborará y presentará al Departamento Nacional de Planeación los proyectos de inversión que permitan cumplir con los objetivos del Plan y coordinará con las entidades públicas del orden nacional y territorial las inversiones que deban efectuarse para mejorar la competitividad turística.

**La nación a través de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, podrá apropiar los recursos y diseñará los mecanismos que permitan el acceso a créditos para las Mipyme del sector.**

- **Política nacional ambiental:**

Con objeto de mantener la base natural como factor para el desarrollo del país, aumentar la producción y oferta de bienes y servicios ambientalmente sanos y la sostenibilidad de la producción nacional, y de contar con un Sistema Nacional Ambiental fortalecido, se adelantarán los siguientes programas:

Conservación y uso sostenible de bienes y servicios ambientales. Comprende la consolidación del Sistema de Áreas protegidas; el manejo de poblaciones de especies silvestres amenazadas y de uso potencial; el fomento de desarrollos biotecnológicos a partir de los componentes de la biodiversidad y gestión en materia de bioseguridad; y la conservación, manejo, uso y restauración de ecosistemas de bosques y otros ecosistemas. Particularmente, se adelantará la redelimitación y ordenación de las reservas forestales, la puesta en marcha de planes de ordenación y manejo de bosques naturales, y el desarrollo de las políticas ambientales de humedales, de páramos y de mares y costas. El Gobierno Nacional estudiará la posibilidad de declarar la Serranía del Perijá como una de las Áreas Protegidas nuevas que contempla el presente Plan.



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

Manejo Integral del Agua. Se implementarán planes de ordenamiento y manejo integral de microcuencas en cerca de 500.000 hectáreas, incluida la reconversión hacia sistemas productivos sostenibles y el establecimiento de cerca de 120.000 hectáreas de plantaciones protectoras, especialmente áreas abastecedoras de agua. Se trabajará en la protección especial de páramos y humedales. Se desarrollará una política integral a través de la promulgación de una Ley Marco del Agua. Igualmente se implementará el

Plan de Manejo de Aguas Residuales y se desarrollará una política integral y la armonización del marco normativo en materia de agua de suma importancia para el país, en especial los ríos Magdalena, Cauca, Bogotá, Atrato, San Juan, Meta, Sinú, San Jorge, Baudó y Patía; y se seguirá con el programa de descontaminación del río Bogotá.

Se formularán y apoyarán políticas de educación y de prevención, de generación de residuos sólidos y se incentivarán prácticas de separación en la fuente, necesarias para la sostenibilidad ambiental y para la consolidación del reciclaje como una actividad viable y productiva dentro de la economía nacional.

La Nación -Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial- las entidades territoriales y las empresas de servicios públicos, dentro de sus competencias, podrán apoyar la creación de empresas regionales que permitan esfuerzos conjuntos para adelantar programas de agua potable y saneamiento básico en sus territorios, los cuales contarán para su financiamiento con recursos del Sistema General de Participaciones -Propósito General- y los recursos de regalías. El Gobierno Nacional podrá cofinanciar los proyectos que dichas empresas desarrollen.

- **Política nacional de generación de empleo:**

Se desarrollará el sistema de protección al desempleado para mantener la calidad de vida y compensar en forma parcial y temporal su reducción de ingresos. Los beneficiarios tendrán derecho a los servicios de las cajas de compensación y acceso a capacitación por parte del SENA, entidad que destinará parte de sus recaudos a este tipo de proyectos. Al mismo tiempo, el SENA mejorará la intermediación laboral, para lo cual ampliará su registro de empresas demandantes de empleo.

El fortalecimiento de la capacitación a la población desempleada buscará facilitar su vinculación al mercado laboral. La meta del SENA es aumentar sustancialmente, en el cuatrienio, el número de personas que reciben capacitación, para lo cual se apoyará en la construcción del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Se promoverá la creación de bolsas virtuales de empleo a escala local, municipal, distrital y nacional, en coordinación con los sectores público y privado.

En desarrollo del artículo 32 de la Ley 590 de 2000, se promoverá la creación de los Consejos Consultivos de relacionamiento de los establecimientos educativos con el sector empresarial.



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

Se crearán y establecerán estrategias de generación de empleo, para las mujeres y hombres mayores de 50 años que se encuentren desempleados y estén en condiciones físicas adecuadas para realizar el trabajo, en el área rural y urbana.

Se crearán, apoyarán e impulsarán proyectos que otorguen las herramientas necesarias para la capacitación y asesoría técnica, que requiera el desarrollo de los Cultivos Hidropónicos, como garantía de seguridad alimentaria para las mujeres y los hombres mayores de 50 años que no perciban ningún ingreso o protección del Estado, en el área urbana y rural.

### • Política nacional de educación:

Ampliar la cobertura en educación preescolar, básica, media y superior.

Se buscará crear 1,5 millones de cupos en educación preescolar, básica y media mediante la implementación de varios esfuerzos complementarios, entre otros, aumentos en la eficiencia, recursos adicionales provenientes de las reformas constitucionales y el Programa de Educación Rural, con atención prioritaria a la población más vulnerable y teniendo en cuenta a la población desplazada.

Mejorar la calidad de la educación. Se mejorará la calidad de la educación preescolar, básica, media y superior, a través de los planes de mejoramiento, la difusión de experiencias exitosas, los mecanismos de pertinencia de la educación, la conectividad e informática, el uso de programas de televisión y radio educativas, el programa Textos y Bibliotecas, el aseguramiento de la calidad y el estímulo a la investigación en la educación superior, así como una mayor coherencia de esta con los niveles básico y medio, y con el sector productivo en el contexto regional.

### Política nacional de salud:

Se fortalecerán e incrementarán las coberturas de aseguramiento en salud a través de un esfuerzo conjunto entre la Nación y los entes territoriales; la transformación de subsidios de oferta a demanda, que se realizará progresivamente a partir del año 2004; el recaudo efectivo de recursos para su financiamiento; y la mejor explotación del monopolio de juegos de suerte y azar. Con estas políticas se espera incorporar por lo menos cinco (5) millones de nuevos afiliados al régimen subsidiado de salud.

Se mejorará el acceso y la prestación de servicios de salud en el Sistema mediante la reestructuración y capitalización de hospitales, la regulación de la entrada de Instituciones Prestadoras de Salud al SGSSS, la promoción de mecanismos de acreditación para mejorar la calidad y la creación de redes de atención.



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

En salud pública se aumentará la cobertura de vacunación al menos a 95% en menores de 5 años. Se desarrollará una política de promoción y prevención que interactúe con los planes de beneficios del régimen contributivo, subsidiado y complementario. Se diseñarán programas de salud tendientes a la promoción de estilos de vida saludables; violencia intrafamiliar y sexual; prevención y control de enfermedades crónicas, salud sexual y reproductiva; formulación e implementación de una política de salud mental con especial atención a afecciones derivadas de la violencia; participación social en las intervenciones de interés en salud pública; desarrollo del sistema de información y vigilancia nutricional; y a la reducción, entre otros, de la incidencia del embarazo en adolescentes, el sida, la malaria y el cáncer de cuello uterino.

Se prestará asistencia permanente de alimentos y medicamentos a las mujeres y los hombres mayores de 60 años de escasos recursos económicos y que presenten deficiencias nutricionales.

En la ampliación de cobertura de los regímenes de Seguridad Social en Salud se dará prioridad a la vinculación de las mujeres y los hombres mayores de 60 años que no se encuentren vinculados en ninguno de los regímenes.

Los entes de control contemplados en el inciso tercero del artículo 97 de la Ley 715 de 2001 no podrán cobrar cuota de auditaje por ningún concepto a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) o red hospitalaria. Ente de control que contravenga esta disposición o que esté inmerso en ella incurrirá en causal de mala conducta. Para este caso también tendrán potestad disciplinaria las dependencias de control interno de la respectiva entidad territorial.

También se trabajará en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.

### **Política nacional de economía solidaria:**

Las entidades estatales del orden nacional o territorial podrán celebrar convenios, con el fin de impulsar programas y proyectos en actividades de interés público o comunitario, acordes con el Plan Nacional y los Planes Territoriales de Desarrollo, con instituciones sin ánimo de lucro y con organizaciones solidarias en especial Juntas de Acción Comunal, de las respectivas comunidades beneficiarias para lograr la máxima eficiencia del recurso público, con el propósito de alcanzar mayores y mejores beneficios para la comunidad y la sociedad.

Se promoverá la participación de las cooperativas y empresas de la economía solidaria supervisadas por la Supersolidaria en la aplicación de las políticas adoptadas por el Plan, a través de la ejecución de proyectos de vivienda para los sectores sociales; de educación, como un aporte a la revolución educativa; de integración económica para la prestación de servicios integrales de salud, y de desarrollo rural con asistencia técnica y transferencia de tecnología, en procura de su vinculación a las cadenas productivas y los mercados.

### **Política nacional para el campo:**



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

La estrategia propone la focalización regional de las inversiones en función de la reducción de la desigualdad, el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del potencial estratégico del campo. En este sentido, respaldará intervenciones a través de:

- a) Acceso a infraestructura básica y vivienda;
- b) Seguridad alimentaria;
- c) Esquemas asociativos y productivos para el desarrollo rural;
- d) Desarrollo científico y tecnológico; y,
- e) Acceso a factores productivos y financieros, ampliando la cobertura del respaldo que otorga el Fondo Agropecuario de Garantía (FAG) al pequeño productor.

Se orientará a proyectos de pequeña y mediana empresa rural, donde se vinculen los sectores industriales y de servicios a las zonas de producción, para crear las condiciones de participación equitativa de poblaciones pobres en la distribución de los beneficios del desarrollo de las actividades rurales, conllevando a que la articulación de la agricultura con otros sectores económicos se constituya en el sustento efectivo de la vida económica, social y democrática del medio rural colombiano.

Fortalecer las organizaciones de mujeres en el campo sobre todo en las zonas más pobres, a fin de aumentar la demanda en sectores como: artesanías, joyería, ecoturismo, turismo rural.

El acceso equitativo a la tierra es condición estratégica para el disfrute del derecho a la alimentación, la vivienda rural y el desarrollo sostenible de los asentamientos urbanos, por lo cual el Gobierno Nacional honra el Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, y se compromete a impulsar una reforma agraria equitativa, que reduzca la concentración de la propiedad de la tierra y facilite el acceso de los campesinos a la propiedad rural y la producción competitiva de alimentos e insumos agropecuarios.

### **1.2. POLITICAS MUNICIPALES.**

- **Generar empleo en los diferentes sectores impulsando y desarrollando las estrategias en las que la participación de mano de obra de la región tenga prioridad**
- **Buscaremos mejorar la calidad de la mano de obra para que se ofrezca no solamente al municipio si no a todo el departamento y la nación, y lograr colocarnos como los gestores y emprendedores en la gestión empresarial.**
- **Concepción gerencial al interior de los proyectos que adelante la administración.**
- **Tener de presente para todos los proyectos el buscar fuentes adicionales para financiación y cofinanciación.**



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

### **1.3. ESTRATEGIAS**

En consideración a que atacando las causas en los diferentes sectores disminuirémos en parte los problemas que aquejan a la población, estas son las diferentes formas como se plantea solucionar los problemas más sentidos de nuestro municipio:

#### **1.3.1. SECTOR AGUA Y ALCANTARILLADO**

La ampliación de cobertura para llegar a aquellas zonas sin servicios de acueducto y alcantarillado tanto en la zona urbana como rural, requiere de estrategias encaminadas a la construcción, mantenimiento y reposición de acueductos y alcantarillados, la revisión del estudio del plan maestro de alcantarillado, la potabilización de los acueductos rurales y el saneamiento básico urbano y rural que nos permitan llegar a una cobertura de aproximadamente del 70%, con alcantarillados para centros poblados, la construcción de unidades sanitarias.

Manejar el problema de la disposición final de los residuos requiere de una estrategia encaminada al manejo y disposición final de residuos sólidos que comprende la construcción y el manejo del relleno sanitario y el mejoramiento de las condiciones para la recolección de los residuos.

Para la calidad del servicio, la estrategia esta encaminada a la optimización del servicio del acueducto municipal urbano y rural, mejorando las plantas de tratamiento de aguas residuales, y siguiendo con los subsidios a estratos bajos en las tarifas de los servicios de agua y alcantarillado. Purifica como ejecutor estará atento a estas tareas que nos permitan un servicio constante de aguas cumpliendo con los estándares de calidad.

#### **1.3.2. SECTOR CULTURA**

La estrategia encaminada al rescate de la identidad cultural comprende tres ejes estos principales: la formación artística, el fortalecimiento de la identidad cultural, el rescate de los documentos históricos y la reparación y prevención del daño al patrimonio cultural del municipio.

En consecuencia, se fortalecerán las escuelas de formación artística desde los colegios en campos variados de las artes plásticas, pintura, escultura, música, danza, etc.; con los suficientes elementos e instructores para una práctica digna, para que luego puedan mostrar sus talentos a la población.

Tan necesaria como la preparación es la presentación de esta. Por eso, para impulsar la actividad cultural de estos jóvenes y de otros grupos y cultores de la artística formados en nuestros programas, la dotación de los equipos e instrumentos necesarios son una prioridad. Este fomento a la actividad



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN

### “Alcaldía del Cambio”

cultural también comprende estrategias nuevas como los centros de “cine al parque” o “telecentros”, donde la población tenga una sana diversión y disfrute otras manifestaciones como el séptimo arte. Dicha actividad será expandida a las veredas y centros poblados para que todos podamos disfrutar. Y como la actividad cultural no está supeditada al ambiente urbano, también las representaciones artísticas del campo tendrán su espacio con la promoción de jornadas culturales.

Las delegaciones contarán con el apoyo necesario para que representen dignamente a nuestro municipio, delegaciones conformadas por todos aquellos que hagan parte de la red cultural; estos son: las escuelas de formación, los grupos artísticos que existan en las veredas y otros grupos que cultiven las manifestaciones artísticas.

Esto nos lleva a la preservación de las tradiciones culturales con sus máximas manifestaciones en el festival folclórico del sur del Tolima y los encuentros y concursos de carácter nacional, a los que asistamos o celebremos en el municipio.

La protección y preservación del patrimonio histórico, tan abandonado, requiere dos actividades: la recuperación y divulgación del patrimonio histórico y arqueológico así como el documental.

El centro de estas actividades culturales será la casa de la cultura, que tiene que vestirse a la altura de este esfuerzo para albergar el bullicio de las actividades a desarrollarse y prepararse para este objetivo.

#### **1.3.3. SECTOR ECONOMICO**

El reducido aparato productivo dentro del municipio, tiene tres áreas fundamentales a atender: La comercial, la de microempresas y asociaciones; y la Turística.

Las microempresas en una primera fase serán atendidas con asesoría para el mejoramiento de sus actividades, para que así puedan diseñar sus planes de negocios que le permitan ser eficientes y tecnificar sus procesos empresariales; y luego en una segunda fase puedan acceder a recursos que financien sus negocios si es necesario.

También se requiere que la población que necesite de esta misma asesoría para la conformación de sus empresas y asociaciones tengan prioridad, para que puedan acceder a recursos fomipyme con una mayor probabilidad de ser financiados.

En este proceso de acompañamiento empresarial se conforma un espacio y es el “centro de pensamiento” basado en nuevas tecnologías y encaminado a crear empresas emergentes, apoyadas por el acompañamiento y capacitación empresarial con la que no contaban y que la población necesita para crear empresas e ideas empresariales exitosas.

El sector turístico, es multisectorial y tiene su base en el embellecimiento de Purificación. Requiere el desarrollo de Sitios de interés turístico con énfasis en el Río Grande de la Magdalena, y contará con el estímulo y apoyo a la



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

economía local mediante estrategias que permitan aumentar el flujo turístico, como el ecoturismo.

No dejaremos de lado el empleo indirecto que son los que mas se generarán en cada uno de los eventos que se realicen, tanto en el sector cultural, turístico y agropecuario.

Las empresas y microempresas irán de la mano en el desarrollo ambiental para que este no se deteriore en el corto ni en el largo plazo ya que seremos dinamizadores en el embellecimiento medioambiental de nuestro municipio, y tal como vemos este será otro sector generador de desarrollo municipal.

Lograremos minimizar los procesos de información mediante la sistematización de cada un de las dependencias, y así lograr tener la información en el menor tiempo posible a la ciudadanía, siendo así eficientes y eficaces en los diferentes procesos.

Mejoraremos el recaudo de los impuestos incentivando a la gente, promoviendo rebajas y ampliando el tiempo de pago, y con esto lograr un mejor proceso fiscal y disminuir la cultura del no pago. Esto nos ayudara a mejorar las participaciones por parte de la nación y poder lograr mayor cubrimiento en los sectores tanto que le interesan a la nación como al municipio.

Crearemos el FONDO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, con el aporte de PETROBRAS, el Gobierno Nacional, la Gobernación del Tolima, la Administración Municipal, entre otros, con el fin de impulsar las iniciativas empresariales que nos permitan generar un importante cúmulo de oportunidades.

Las empresas microempresas y proyectos productivos urbanos y rurales que logremos impulsar, estarán acompañadas por una Gerencia de Mercadeo a través de la cual la Administración Municipal buscará hacerlas exitosas y multiplicadoras de empleo y oportunidades.

Aseguraremos a los microempresarios de Purificación créditos bancarios con garantía estatal, que les permitan instalar o ampliar y dotar sus establecimientos, así como ofrecer mayores oportunidades laborales.

### **1.3.4. EDUCACION.**

Las estrategias para combatir los problemas en el área de educación comprenden acciones encaminadas al: Acceso a la educación superior en áreas prioritarias para la región, la modernización del sector educativo y alcanzar el 100% de la población con una educación integral de alta calidad.

Así, las estrategias para el acceso a la educación se logran constituyendo convenios con entidades oficiales del sector que traigan programas variados y acuerdos con la región, y para esto es imprescindible el fortalecimiento del centro técnico, tecnológico y universitario de Purificación haciendo un mejoramiento y dotándolo con la infraestructura y los medios educativos necesarios. Con el icetex, focalizar los créditos para aquellos que entren a los

**Comentario [ijpa1]:** Computadores, laboratorios idiomas, etc.



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

programas académicos de las diferentes universidades que tengan asiento en el centro universitario y que son prioridad para la región.

La calidad de la educación esta encaminada a subir los estándares en las pruebas del icfes como un indicador y a la formación integral de los jóvenes.

Esta calidad requiere entonces de una modernización de las bibliotecas y en especial la biblioteca municipal, creando una red de bibliotecas, programa que esta dentro del plan de lectura y bibliotecas de la nación.

Integralidad que incluye la educación física y la formación cultural de manera que cuente con espacios para que aprovechen el tiempo libre bajo la filosofía de “mente sana en cuerpo sano”. Esto requiere de fomentar las jornadas lúdicas culturales y en especial las tendientes a apoyar las escuelas de formación artística como complemento integral de la educación del individuo y el libre desarrollo de la personalidad y del mejoramiento de la calidad de la educación física en los establecimientos educativos con escenarios donde puedan practicar y competir, y a la vez de un centro de recursos deportivos (unidad deportiva) donde puedan también practicar.

En la cobertura, uno de los indicadores que más nos interesan, cuenta con las siguientes estrategias para llegar con educación de calidad al 100% de la población en edad escolar. La dotación de los centros educativos, construcción de los restaurantes escolares, las aulas que hacen falta, el mantenimiento de las instalaciones, los pupitres, y los laboratorios, para garantizar que los estudiantes tengan un ambiente digno y agradable para el aprendizaje donde puedan expresar todo su potencial y ser excelentes estudiantes. Se complementa esto facilitando el cubrimiento de la canasta educativa, textos y uniformes ya no habrá disculpas de no asistir. Así mismo aquellos estudiantes ubicados lejos de los centros de estudios contarán con el transporte necesario para llegar a sus establecimientos educativos.

Como es notorio, los niños muchas veces llegan mal alimentados a los colegios y en estas condiciones nutricionales no pueden rendir en clase, el facilitarles un complemento nutricional hará que puedan soportar la carga académica diaria.

La estrategia de modernización, nace de la necesidad de disminuir la inaccesibilidad de estudiantes y docentes a nuevas tecnologías y para esto se considera que la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a los ambientes de aprendizaje son prioridad para asegurar el futuro y ponernos a la vanguardia en educación. Esta consiste en asegurar un acceso masivo a la información con una red de área local inalámbrica de “Internet de banda ancha” a la cual se conectarán todas las bibliotecas de los establecimientos educativos, las salas de informática, los TELECENTROS (Lugares donde se tendrá acceso a los computadores) que no solo servirá para compartir la biblioteca virtual a nivel municipal, sino que permitirá además el acceso a los programas educativos del SENA virtuales y de otras instituciones educativas.

Todo esto quedaría incompleto si no entrara en la estrategia la educación de los grupos vulnerables, con programas que permitan la disminución del



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

analfabetismo, la poca preparación técnica, tecnológica para el empleo, y el fortalecimiento de las organizaciones sociales con educación.

Con esta estrategia integral, se espera una cobertura del 100% de la población y un aumento de la calidad.

### **1.3.5. ELECTRIFICACION**

No obstante con la cercanía al municipio de Prado que genera 51.000 kv/año de energía en la hidroeléctrica de Prado, el servicio de energía eléctrica es muy malo, tanto en la zona urbana como rural, se aprecia sobrecarga en algunos transformadores y obsolescencia de redes que redundan en la mala calidad del servicio.

De acuerdo con el censo del Sisben realizado recientemente, en la zona urbana el 92.5% de las familias cuentan con servicio de energía eléctrica y el restante 7.5% utiliza otro sistema como kerosén o velas.

En la zona rural la cobertura del servicio de energía eléctrica es del 67%, la restante población utilizan otros sistemas como kerosén y velas. Estas comunidades rurales demandan la terminación de electrificación donde en gran parte falta tan solo las redes de baja tensión.

La estrategia consistirá en el mantenimiento de las redes primarias y secundarias tanto urbanas como rurales, y la ampliación de la cobertura a aquellos sectores que la requieran, como también la financiación de proyectos de vivienda nueva en el casco urbano y centros poblados.

### **1.3.6. INFRAESTRUCTURA Y VIAS.**

La vía más importante que comunica a Purificación con la vía nacional esta a cargo del departamento, Purificación - Saldaña el cual tiene una extensión de 12 kilómetros, el cual presenta rotura de la carpeta asfáltica, requiriéndose permanente mantenimiento periódico.

En lo que corresponde a la red vial que comunica a la cabecera municipal con las veredas se encuentran en alto nivel de deterioro, requiriéndose un programa de rehabilitación, construcción de obras de estabilización, obras de arte, mantenimiento periódico, el cual se detallará en un plan operativo de obras públicas.

La estrategia encaminada a apoyar el desarrollo económico y educativo del municipio. Consiste en el mantenimiento rutinario de los carretables o vías terciarias, con recursos del sistema general de participación, en cofinanciación con la Gobernación del Tolima, el Comité de Cafeteros, Uso Saldaña, INVIAS, Petrobras y demás entidades del estado y la pavimentación en asfalto, en crudo de castilla, concreto rígido y calles empedradas de las vías urbanas y rurales. La innovación estratégica de disminución de costos para lograr una mayor cobertura consistirá en la auto pavimentación, que nos



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN

### “Alcaldía del Cambio”

permitirá generar mayor empleo y utilizar elementos de la región mucho más duraderos y a la vez que embellecemos la ciudad.

El espacio público peatonal, creando un medio ambiente sano en la cual el purificence se recree y a la vez pueda desarrollar actividades atléticas y deportivas sin ningún obstáculo.

Empezar las labores correspondientes al PBOT correspondientes a la recuperación de la navegabilidad, con aquellas gestiones tendientes a su logro.

#### **1.3.7. DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Para fortalecer la estructura administrativa y desarrollar procesos ágiles, transparentes, equitativos y racionales la estrategia será la **construcción de capacidad**; entrenamiento continuo y gestión de información entre las diferentes oficinas que nos permitirán entre otras cosas informar a las comunidades de la ejecución del plan y prepararnos para la gestión de recursos ante el ejecutivo y el legislativo departamental y nacional así como los institutos descentralizados y otras fuentes de financiación.

Se Fortalecerá la Administración Pública local, dinamizar y fomentar la organización y participación comunitaria en las decisiones y acciones gubernamentales, ejecutando un programa de capacitación, bienestar y desarrollo humano para los servidores de la Administración municipal, con el propósito de elevar su productividad y capacidad de gestión y ejecución de las competencias asignadas, y un programa para fortalecer, apoyar y estimular las Juntas de Acción Comunal y Organizaciones Comunitarias sin ánimo de lucro, que contribuyen al cumplimiento de los fines del Estado. Esto con el apoyo del Sena, la Universidad del Tolima y la Esap, un programa de cualificación del recurso humano vinculado a la Administración municipal y a la comunidad en general con especial atención a los miembros de las Juntas de Acción Comunal y Organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro que desarrollan programas sociales.

Fortalecer y estimular con apoyo logístico las actividades que desarrollan las Juntas de Acción Comunal, así como en la formulación y presentación de proyectos de inversión pública municipal y regional. Fomentar y promover la Democracia y los Derechos Humanos en el municipio

#### **1.3.8. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.**

Es necesario mejorar, mantener, ampliar y rehabilitar la infraestructura social del municipio que incluye el edificio municipal, la plaza de mercado, el matadero, los escenarios deportivos, la infraestructura cultural, el cementerio, los parques y zonas verdes y recreativas. Así mismo, dotar a la administración municipal de los muebles, enseres y equipos de oficina modernos requeridos para su normal funcionamiento.

#### **1.3.9. DEPORTES Y RECREACION**



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

Prepararnos para sacar campeones y fomentar la práctica de deportes desde la juventud, acabar con el sedentarismo que tantos problemas nos trae.

Siendo uno de los sectores olvidados la estrategia se rediseño de la siguiente forma con dos componentes principales: 1) La formación deportiva y el subsecuente apoyo al deporte de estos deportistas formados y 2) la recreación para la ciudadanía.

La formación deportiva empezará en los establecimientos educativos que como vimos en el sector educación será parte integral la formación y se complementará en los clubes, comités de recreación, y se capacitaran a entrenadores.

Pero para que esto sea posible, se deben mantener las instalaciones deportivas existentes, mejorarlas y dotarlas con los elementos necesarios para la práctica en mas y variadas disciplinas deportivas (patinaje, jockey, tenis, atletismo, skate, natación, snorkelling, ajedrez, pin pon, baloncesto, voleibol) que tienen mucho potencial pero nada de estímulo para su práctica.

Esa fundamentación técnica y práctica deportiva requiere de preparación física de los deportistas y contará con los elementos necesarios para esta.

La competición es el espacio para mostrar estas habilidades aprendidas, por lo que el apoyo a los eventos deportivos municipales, departamentales y nacionales en las modalidades que se destaquen los deportistas esta comprendido en esta estrategia, estímulos como la capacitación que permitan premiar el desempeño.

La carrera atlética ciudad de Purificación como evento promocional del turismo, las bandas marciales y sobre todo revivir los juegos campesinos, son eventos que nos permitirán mostrarnos como municipio.

En cuanto a recreación, con el programa de recreación ciudadana popular se pretende llegar a la población con eventos masivos de recreación, diversión intelectual (juegos de mesa) habilitando escenarios como parques para que tengan su espacio e infraestructura adaptando senderos peatonales en parques para caminar y el trote recreativo y estrategias para aprovechar al máximo las instalaciones existentes del sector.

**Comentario [ijpa2]:** Parques de recreación urbana

**Comentario [ijpa3]:** Cuales estrategias?

### 1.3.10. SALUD

Tres son las áreas estratégicas en salud y corresponden a: la ampliación de cobertura, la promoción y prevención, y la salubridad publica y riesgo epidemiológico.

La prioridad será alcanzar el máximo cubrimiento de la población al régimen subsidiado (actualmente se encuentra en el 46%), con servicios que permitan una atención integral y de buena calidad ya que se estará supervisando esta atención por parte de la administración municipal. La Atención del primer nivel de atención se ampliará con centros de salud bien dotados desde los cuales se pueda prestar promoción y prevención, y fortalecimiento de las



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

actividades del primer nivel de atención y que puedan servir de enlace con el sistema de salud municipal y departamental.

Por primera vez se atenderá de una manera integral y multidisciplinaria al adulto mayor no solo con auxilios, sino con atención médica, recreación, rehabilitación, e inclusión a un trabajo productivo.

Las brigadas de salud se continuarán para garantizar el primer nivel de salud priorizando la población vulnerable (niños menores de cinco años, maternas, mayores de 60 años, discapacitados) tratando de incentivar buenos hábitos en salud para modificar los factores de riesgo.

El área estratégica correspondiente a la promoción y prevención tiene varios componentes:

- 1) El programa de escuelas saludables por la paz, que comprenderá entre otros el refuerzo alimenticios a los estudiantes, atención integral y multidisciplinaria, prevención de la drogadicción y alcoholismo en el menor así como modificación de factores de riesgo para violencia intrafamiliar, el tratamiento del agua de consumo para asegurar su potabilización a nivel de las escuelas con filtros dispensadores, fumigaciones para evitar epidemias con foco en las escuelas, y desparasitaciones dados los altos índices de morbilidad por este factor entre la población estudiantil; tamizajes visuales con entrega de monturas y lentes para disminuir los altos índices de trastornos visuales entre esta población.
- 2) El programa de hábitos saludables modificación de factores de riesgo servicio también de carácter integral que disminuirá los casos de enfermedades cerebro vascular, cáncer y enfermedades de transmisión sexual, de altos índices de presentación en poblaciones sedentarias. Consta de tamizajes para hipertensión arterial, diabetes, cancer de próstata, cáncer de seno, cancer de cervix, detección y tratamiento nutricional y médico para factores de riesgo en hipertensión arterial, diabetes, obesidad. Se incentivará mediante clubes hábitos para combatir problemas públicos como la obesidad, sedentarismo y trastornos del manejo de grasas. Recreación encuentros deportivos, encuentros culturales, de tal forma que la población juvenil y adulta pueda recrearse en forma sana sin consumo de sustancias tóxicas, tabaquismo, licor, drogas.
- 3) Atención a los niños de la calle, con atención integral y multidisciplinaria, recreación y actividades lúdicas como interpretación de instrumentos musicales, danzas, encuentros culturales, etc. Fuera de estas acciones, se incentivará la conformación de asociaciones, el fortalecimiento del trabajo comunitario y los proyectos de microempresa, para que una vez el muchacho salga del programa sea un individuo útil para la sociedad.
- 4) El plan de atención básica, con la recuperación nutricional a 2000 mercados a la población vulnerable (niños menores de 1 año, y madres gestantes), promoción y prevención, recreacionistas y orientadores familiares, incentivando las tomas de citología entregando kits de citología a la población, fortaleciendo la la atención integral en la paciente embarazada a través de entrega de kits maternos con el fin de fortalecer la lactancia materna en los menores de un año. Se realizará control de vectores a través



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

del control social de dengue y fumigaciones tanto en la zona rural como urbana del municipio. Se efectuará campañas educativas sobre enfermedades de transmisión sexual y tamizaje de SIDA.

Contribuirá a la disminución de los índices de violencia intrafamiliar a través de educación a la comunidad, visitas domiciliarias con equipo multidisciplinario que permita detectar hogares con estos problemas de violencia.

Y por último el área estratégica de salubridad pública y riesgo epidemiológico garantizará la salud de la población cumpliendo primero con las normas sanitarias y de salubridad pública vigentes y segundo vigilando la calidad del aire y del agua.

### **1.3.11. VIVIENDA**

Para facilitar vivienda de interés social tanto rural como urbana a quienes la necesitan, la estrategia esta encaminada en tres aspectos: La búsqueda de recursos, el mejoramiento de vivienda y saneamiento básico y ciudad futuro.

En lo referente al Proyecto Ciudad Futuro, se perfilará la construcción de 3.000 viviendas en un área de 72 hectáreas de tierra, a partir del año 2006 y se avanzará por etapas, con la meta de eliminar el déficit actual de vivienda en los años venideros.

Para la adquisición del terreno y parcialmente de la construcción del urbanismo haremos uso del crédito bancario, y este ultimo aspecto se complementará con recursos de regalías petrolíferas. En una segunda fase, obtendremos recursos del Gobierno Nacional – Findeter a través de subsidios de vivienda que se aplicarán a la construcción, así como se hará gestión ante Embajadas y ONG´s internacionales, con el ánimo de viabilizar en el menor tiempo posible la Ciudad Modelo que queremos.

Sin embargo, nos apoyaremos en nuestra propia fábrica de bloques, la contratación de nuestros maestros y el esfuerzo y trabajo de la comunidad, así como en métodos de pavimentación que nos permitan avanzar con el menor gasto posible.

El mejoramiento de vivienda se apoyará en una estrategia similar de minimización del gasto y comenzará con la cofinanciación de 1100 unidades sanitarias en dos etapas una para 2006 otra para 2007.

### **1.3.12. AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE.**

La estrategia esta fundamentada en el gran potencial agropecuario del municipio, es una oportunidad inestimable para el desarrollo empresarial del campo, por eso se busca fortalecer mediante una orientación empresarial y apoyo técnico los aspectos correspondientes a la producción transformación y comercialización. El acompañamiento técnico a las personas y asociaciones en las áreas agropecuarias a través de los centros provinciales, dirigido hacia



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

las cadenas agroindustriales impulsadas por el gobierno y con probabilidades para la región. Y con ese orden de ideas la estrategia no podía olvidar la parte financiera por eso se hará uso del fondo agropecuario para la financiación de proyectos productivos asociativos que se generen de ese proceso de acompañamiento, para que todos los jóvenes, asociaciones y agremiaciones con ideas en los campos de la producción pecuaria, agrícola, agroindustrial y en especial las ideas de emprendimiento comercial tengan la oportunidad de hacerla realidad, generar empleo e ingresos para la región.

Como capítulo aparte representa la seguridad alimentaria entendida en términos de alimentación variada, sana que será atendida en el programa de patios productivos y agricultura ecológica.

En el área ambiental la estrategia encaminada a la restauración y conservación de los ecosistemas, esta concebida para manejar los ecosistemas frágiles y un control y seguimiento ambiental.

Núcleo fundamental son las micro cuencas, su destrucción paulatina representa un problema latente en el aseguramiento de la vida de las generaciones futuras. Es así como en concordancia con el PBOT y como unidades de planificación ambiental tendrán un tratamiento integral en aspectos de recuperación, agroforestería, reforestación productora protectora y educación ambiental.

Para disminuir en parte las áreas de conflicto ambiental entre ambiente y producción agropecuaria el principio rector de la estrategia será primero la utilización de la filosofía de agricultura orgánica en todos los proyectos que adelante la administración y segundo el manejo integral de micro cuencas.

### **1.3.13. PLANEACIÓN PARTICIPATIVA**

Y para velar que todo esto se cumpla Integral y eficazmente las funciones sociales de las asociaciones y agremiaciones con la gestión administrativa municipal que permita su participación en los procesos de planeación es la forma. Se posibilitara el acceso de estas en los espacios de contratación de ingeniería municipal dentro de un espíritu de concertación, equidad, transparencia y racionalidad de los recursos públicos y Se impulsarán convenios institucionales que permitan a estas agremiaciones: La participación en los espacios de concertación - Consejo de Planeación y otros – y Brindar asesoría y capacitación a las comunidades que se integren a las veedurías ciudadanas y desarrollar el papel de entes consultivos para el gobierno municipal



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN**  
**“Alcaldía del Cambio”**

**CAPITULO II**

**PLAN DE INVERSIONES:**  
**MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE**  
**PURIFICACION PERIODO 2.006-2.007**

A continuación se relacionan los más importantes programas y Subprogramas con sus respectivos estimativos de costos y eventuales fuentes de financiación, para el período 2006-2007. Los montos se presentan a valores corrientes de cada año, indexados con sendas tasas de inflación estimadas por el Gobierno Nacional y fijado como metas en el Plan Nacional de Desarrollo adoptado mediante Ley 812 de 2.003.



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

### CONVENIO DE ASOCIACION SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA Y LA FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”.

Entre los suscritos a saber **FRANCISCO CORDOBA ZARTHA**, en calidad de Alcalde del Municipio de Purificación, tal como lo acredita con acta de posesión ante notario único del círculo de Purificación del 1 de marzo de 2006, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.201.606 expedida en Purificación Tolima, de una parte, y de otra parte, **LUIS FREDY FLORIDO GRANADOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.359.580 de Ibagué, quien actúa en calidad de Director ejecutivo y Representante Legal de la **FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”** institución privada sin ánimo de lucro, tal y como consta en el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué, identificada con NIT 809.011.687-1, debidamente autorizada para suscribir el presente convenio, por la junta Directiva, tal y como consta en el acta No 002 del 20 de junio de 2006, la cual manifiesta no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del presente convenio, y quien para la celebración del presente, se denominará “**FUNTOLIMA**” se ha celebrado el presente Convenio de Asociación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 1. establece “Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”, **SEGUNDA:** Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia establece; "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo, El Gobierno Nacional reglamentará la materia" , **TERCERA:** Que el decreto 777/92, modificado por el Decreto 1403//92 establece: “Art. 1, Los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los departamentos, distritos y municipios, con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, salvo lo previsto en el presente decreto y sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas por el Decreto 222 de 1983". **CUARTA:** Que las mencionadas normas constitucionales y legales en lo pertinente se aplicarán al presente convenio y a sus apartes, por considerarse el presente un claro convenio de asociación que busca el desarrollo conjunto de actividades de interés público y el impulso de programas acordes con el plan de desarrollo para el municipio de Purificación, como es de manera específica la vivienda de interés social **QUINTA:** Que la **FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”**, solicitó al Municipio de Purificación el interés de suscribir un Convenio de Asociación para la ejecución de la construcción de las obras de urbanismo del Conjunto Residencial Brisas del Magdalena, sobre un bien inmueble en el cual se tiene proyectada la construcción de 189 viviendas de interés social ubicadas en el perímetro urbano del Municipio de Purificación. **SEXTA:** Que la **FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”**, presentó un proyecto para la administración y ejecución de los recursos destinados a las obras de urbanismo de proyecto de vivienda Conjunto Residencial Brisas del Magdalena, el cual tiene aprobada licencia de construcción.. **SÉPTIMA:** La **FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”**, es una persona jurídica derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida conforme al régimen legal vigente, y cuenta con idoneidad técnica, administrativa, financiera y operacional necesaria para desarrollar el objeto del presente convenio, **OCTAVA:** Que conforme a lo anterior, se considera viable aunar esfuerzos financieros, administrativos, técnicos y operativos entre las entidades suscribientes de este convenio, a fin de administrar y ejecutar los recursos económicos necesarios para ejecutar la



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

### Continuación **CONVENIO DE ASOCIACION SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA Y LA FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”.**

Construcción de las obras de urbanismo del Conjunto Residencial Brisas del Magdalena, ubicadas en el perímetro urbano del Municipio de Purificación, conforme a las siguientes:

**CLAUSULAS: PRIMERA: OBJETO.-** Las partes suscriben el presente convenio de asociación que tiene como propósito aunar esfuerzos Financieros, Administrativos, Técnicos y Operativos a fin de administrar y ejecutar los recursos económicos para llevar a cabo la construcción de las obras de urbanismo del Conjunto Residencial Brisas del Magdalena, ubicadas en el perímetro urbano del Municipio de Purificación.

**SEGUNDA: VALOR.-** Para todos los efectos fiscales el valor del presente Convenio es la suma de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M./CTE. (\$772.307.861..oo). **PARÁGRAFO:** El Municipio de Purificación transferirá a la **FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”**, los recursos así: a).- La suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$386.153.930.oo), dentro de los dos (2) días siguientes a la legalización del presente convenio, como anticipo equivalente al 50 % de la construcción de las obras de urbanismo. b).- La suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$193.076.965.oo) contra acta de avance del 60% de la ejecución de las obras de urbanismo. c).- La suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$116.538.482.oo) contra acta de avance del 80 % de la ejecución de las obras de urbanismo. d).- La suma de SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$76.538.484.oo) contra acta de recibo del 100 % de la totalidad de las obras de urbanismo del Conjunto Residencial Brisas del Magdalena.

**TERCERA: COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION.-** a) Aportar para el desarrollo del proyecto la suma de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M./CTE. (\$772.307.861..oo), recursos para cubrir el costo total de las obras de urbanismo del proyecto Conjunto Residencial Brisas del Magdalena, conforme al proyecto de construcción de las obras de urbanismo y al Presupuesto de Obra que hace parte integral del presente Convenio y en la forma Estipulada. b) Realizar el seguimiento y control de la ejecución del objeto del presente Convenio a través de la interventoría que la ejercerá el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Purificación. c) Aportar la información correspondiente con el objeto de que se ejerza una eficaz y transparente ejecución de obra. **PARÁGRAFO:** Los recursos que debe aportar el Municipio de Purificación, se harán con cargo a la imputación presupuestal: Sección 03 Alcaldía Municipal repurificación – Gastos de Inversión – Fondo Regalías Petroleras (Cobertura del 75 %) Programa Ampliación de Cobertura – Sector III – Agua potable y saneamiento básico código 030559.16 decreto 0-0023 de enero 23 de 2006 Acuerdo 012 septiembre 11 de 2006 del presupuesto vigente.

**CUARTA: COMPROMISO DE LA FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”.** a) Aportar para el desarrollo del proyecto el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 368 – 43582 determinado en la escritura pública No. 348 del 20 de febrero de 2006 de la notaria 4 de Ibagué, en el cual se va a ejecutar las obras de urbanismo del proyecto “Brisas del Magdalena”, conforme a los diseños urbanísticos aprobados por la oficina de planeación del Municipio de Purificación Tolima, y al Presupuesto de Obra que hace parte integral del presente Convenio en la forma Estipulada. b) Disponer al servicio del presente convenio su infraestructura administrativa, técnica, logística y económica para administrar y destinar los recursos que en virtud del convenio le transfiera El Municipio de Purificación, para la realización de las obras correspondientes al objeto del presente convenio conforme a las especificaciones



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

### Continuación **CONVENIO DE ASOCIACION SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA Y LA FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”.**

Técnicas contenidas en el proyecto aprobado y viabilizado por el Municipio de Purificación, el cual hace parte integral del presente convenio; c) Entregar a la Secretaría de Planeación del Municipio de Purificación quien en la ejecución del presente Convenio actúa como interventor del mismo, un informe mensual sobre el desarrollo del Convenio en el cual consten los avances de obra, así como los informes requeridos. d) Designar un coordinador de las actividades que se desarrollarán en cumplimiento del presente Convenio, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y en el numeral tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993. e) Instalar una valla con base a las especificaciones suministradas por el Municipio de Purificación.

**QUINTA: INTERVETORIA.-** La interventoria del presente convenio estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Purificación.

**SEXTA: VEEDURIA POPULAR.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002 la **FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”** convocará las veedurías ciudadanas para el ejercicio del control ciudadano en la ejecución del convenio, comprometiéndose a entregar a los veedores la información necesaria para que estos puedan ejercer un control eficaz.

**SEPTIMA: TERMINO DE DURACION.-** El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) meses, contados a partir del acta de iniciación de obra y el pago del anticipo por parte del Municipio de Purificación.

**OCTAVA: PRORROGA.-** El presente convenio podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes en los términos previstos en la Ley.

**NOVENA.- VÍNCULO LABORAL.-** El presente convenio no genera ningún tipo de vínculo laboral entre el Municipio de Purificación y las personas que la **FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”**, emplee para el desarrollo del objeto del convenio,

**DÉCIMA.-** Del presente convenio sólo se suscribirá dos originales, uno que reposará en la Alcaldía Municipal de Purificación, y otro que se entregará a la **FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”**.

**DECIMA PRIMERA: DOCUMENTO.-** Hacen parte del presente convenio: a) Los documentos que acrediten la representación de las partes; b) el proyecto presentado por el Dr. FABER HUMBERTO CHAVARRO LUGO aprobado mediante la resolución No. 021 del 27 de septiembre de 2006 expedido por el Jefe de Oficina asesora de Planeación del Municipio de Purificación Tolima, el cual contiene la licencia de urbanismo y construcción del proyecto denominado Conjunto Residencial Brisas del Magdalena. c) El presupuesto de obra de urbanismo del proyecto Conjunto Residencial Brisas del Magdalena. d) Los estatutos de la **TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”**; e) El Acta de Junta Directiva No. 002 del 20 de junio de 2006 de la **FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”**; f) los Informes y todos los demás documentos que se suscriban en ejecución del mismo.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.-** El presente convenio se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y una vez se eleve a escrito; para su ejecución requiere; a) Se publique en la Gaceta Municipal o Departamental, b) Se efectúe el registro presupuestal correspondiente, c) se apruebe las respectivas pólizas otorgadas por la **FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”**.

**DECIMO TERCERA: GARANTIA.-** Para efectos de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la **FUNDACION TOLIMA PRESENTE**



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

Continuación **CONVENIO DE ASOCIACION SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA Y LA FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”**.

**“FUNTOLIMA”**, ésta constituirá a favor del Municipio de Purificación, la Garantía Única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: **CUMPLIMIENTO:** por el diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por Municipio de Purificación, por el término de duración del Convenio y Cuatro (4) meses más. **POLIZA DE MANEJO Y CORRECTA INVERSION DE LOS RECURSOS:** Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por el término del contrato y cuatro meses más. **POLIZA PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del convenio, y por el término de duración del mismo y tres (3) años más; **PÓLIZA ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del valor del convenio, y por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de las obras ejecutadas.

**DECIMA CUARTA: DOMICILIO.-** Para todos los efectos del presente convenio, el domicilio será el Municipio de Purificación, Departamento del Tolima,

**DECIMO QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande de la suscripción, legalización y ejecución del presente convenio, son de cargo de la **FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”**.

**DECIMA SEXTA: MANEJO DE LOS RECURSOS.-** Los recursos que en virtud del presente convenio reciba la **FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”**, deberán ser manejados en una cuenta bancaria abierta a nombre del convenio que se denominará “Proyecto obras de urbanismo Conjunto Residencial Brisas del Magdalena”. Cuenta que será manejadas conjuntamente entre el interventor del Convenio y el representante legal de la **FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”**.

**DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACION.-** El presente convenio será objeto de liquidación por Las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

**DECIMA OCTAVA: APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES.-** Para efectos del desembolso de los recursos del presente convenio por parte del Municipio de Purificación, la Fundación deberá acreditar estar al día en el pago de los aportes a la Seguridad Social y los parafiscales, (Cajas de compensación, Sena, ICBF., conforme lo dispuesto por el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 828 de 2003).

En constancia se firma en Purificación a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil seis (2006).

---

FRANCISCO CORDOBA ZARTHA  
Alcalde  
POR EL MUNICIPIO DE PURIFICACION

---

LUIS FREDY FLORIDO GRANADOS  
Representante Legal  
POR LA FUNDACION TOLIMA PRESENTE “FUNTOLIMA”



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN

## “Alcaldía del Cambio”

## **2 CAPITULO II.**

### **PLAN FINANCIERO**

#### **2.1 ANÁLISIS FINANCIERO**

Para el caso del periodo semestre B 2006 – AÑO 2007, el estimativo más cercano para los ingresos corresponde a los saldos presupuestales, que es la cifra mas real con la que se cuenta y una proyección para 2007 con base en las ejecuciones de Ingresos durante los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, de acuerdo a la información que reposa en los libros de la oficina de Hacienda del municipio. Además se ha tomado como base el comportamiento de los Ingresos correspondientes al Sistema General de Participaciones y el comportamiento de los Ingresos producto de las transferencias de Regalías Petrolíferas las cuales han venido en un nivel de comportamiento relativamente estable, debido al comportamiento en factores tales como la explotación del crudo en Colombia, la tasa cambiaria y el mercado internacional, los cuales son factores determinantes para el comportamiento de las transferencias de ley al Municipio de Purificación.



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

Para la proyección de gastos se utiliza como escenario: el plan plurianual de inversiones que es lo que realmente se necesita para llevar adelante el programa de gobierno, y 2) para los gastos de funcionamiento, se utilizó las ejecuciones de años anteriores. A partir de estos datos se proyecta 2007 más la corrección debida a lo ejecutado en 2005 y 2006, mas dos (2) puntos debido al crecimiento macroeconómico que el país viene teniendo en materia Económica y de la misma manera a las expectativas en el descubrimiento de nuevos yacimientos de petróleo que permitiría mayores transferencias en Regalías.

### 2.1.1 Ingresos

#### 2.1.1.1 Proyección De Ingresos Propuesta

Según información de la oficina de hacienda para las vigencias de los años siguientes se ha realizado las proyecciones correspondientes y se estiman de la siguiente manera:

**Cuadro. Proyección De Ingresos Tributarios Recursos Propios  
(Millones de Pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
Ingresos.	<b>2.485,5</b>	<b>2.599,8</b>
Transf.. de Ley	474,5	459,6
Impuesto Directos	520,1	532,1
Impuesto Indirectos	622,9	721,0
Otros Impuesto Trib.	868,0	887,1

Proyecciones Financieras Estimadas.- Departamento Nacional Estadístico

Lo anterior hace prever que la secretaria de hacienda Municipal debe ahondar todos los esfuerzos fiscales que la ley le faculta para recuperar la cartera del Municipio para volver a los ingresos reales y mantener los topes adecuados que indica la ley 617 de 2000 para hacer del municipio más eficiente en sus recaudos.



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

Total Recursos Ingresos Corrientes de libre destinación proyectados a recaudar durante los cuatro años \$ 5.085,3 Millones de estos recursos en conformidad a lo dispuesto en la misma ley 617 se deben apropiar recursos a dirigir a la inversión pública en los sectores que requieren mayor atención por parte de la Administración, de lo anterior se puede apropiar recursos para estos propósitos en el orden de \$1.017 Millones de pesos para cumplir con estos parámetros.

El valor total estimado en recibir durante el año y medio de ejecución de este Plan de Desarrollo 2006 al 2007 asciende a la suma de \$ 27.582.860 millones<sup>1</sup> proyectados de la siguiente manera:

- 1- Recursos del Sistema General de Participaciones
- 2- Recursos de Regalías Petroleras
- 3- Recursos Cofinanciados (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Departamental de Desarrollo, Cormagdalena, Cortolima entre otros)
- 4- Créditos Financieros.
- 5- Recursos Ribereños
- 6- Recursos Propios (incluye los fondos)

Los Recursos provenientes del Sistema General de Participaciones de conformidad con la ley 715 del 2001 deben ser destinados específicamente a los sectores que la misma ley contiene y para atender una parte de ellos a los Gastos de Funcionamiento de los entes territoriales, en tal sentido la distribución será la siguiente:

- Recursos Destinados a la Educación siendo estos para atender el servicio de la Educación y para atender la Canasta Educativa.
- Recursos Destinados para la Salud siendo estos los que corresponde a la Continuidad del Régimen Subsidiado, Ampliación de la Cobertura, Régimen no contributivo (Oferta a la prestación del Servicio) y los dirigidos al Plan de Atención Básica P.A.B.
- Recursos destinados a la Alimentación Escolar

---

<sup>1</sup> Esta cifra esta Ajustada a la Deuda y Reservas



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

- Recursos a los Municipios ribereños al Río Magdalena los cuales deben de ser ejecutados para atender los mismos sectores que habla la ley 715
- Recursos destinados a Propósitos Generales en los que se encuentran los dirigidos a satisfacer necesidades en Agua Potable, Saneamiento Básico, Deporte, Cultura, otros sectores en los que están incluidos los destinados para atender Electrificación, Agricultura, Vías, Grupos Vulnerables, Fortalecimiento Institucional, Libre Destinación, ambiental, Servicios Públicos, Transporte, Centros de reclusión, prevención y atención de desastres, Equipamiento Municipal, Desarrollo comunitario, Justicia y de acuerdo a la ultima decisión recursos al Fompec.

En cuanto a los Recursos provenientes de las Regalías Petroleras la ley 141 de 1994 y la ley 756 de 2002 determinó la utilización de estas transferencias las cuales deben ser utilizadas conforme se indico anteriormente para:

- El 75% de los recursos para atender preferiblemente necesidades para alcanzar las cobertura en Educación, Salud, Agua Potable, Saneamiento Básico y electrificación
- El 15% para alcanzar las coberturas mediante recursos dirigidos a otros sectores.
- El 5% para Gastos de funcionamiento u operaciones de los respectivos proyectos de inversión
- El 5% restante para la interventoría de los proyectos de inversión con recursos de regalías

La deuda publica que tiene el Municipio esta constituida con entidades financieras internas y asciende al 2004 a \$ 2.423.9 Millones de pesos de la cual se encuentran comprometidos recursos de Regalías en proyectos de Acueducto, Alcantarillado, vías y reestructuración de deuda anterior.

De lo anterior y considerando igualmente que existe una Reserva de Caja y Presupuestal tenemos que definir finalmente que los recursos a ejecutar en el periodo de Gobierno así: Tabla No.



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

### **Proyecciones Finales a Ejecutar con Recursos Regalías una vez Ajustada a la Deuda y Reservas para semestre B 2006 Y AÑO 2007.**

#### **2.2 RECUPERACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO.**

Las políticas de índole económico y financiero que se quiere dejar expresa en el Plan de Desarrollo del Municipio para la vigencia de los años 2006 al 2007 es importantemente ambiciosa ya que en ella se busca reactivar procesos económicos, y el empleo de las familias purificenses, desarrollando planes económicos con grupos sociales mediante la utilización de recursos focalizados por gestión administrativa en el campo y la ciudad permitirá el crecimiento económico.

Estos procesos que no son otros el de reactivar los programas campesinos mediante el estímulo al desarrollo, el proceso de ampliar las coberturas en la Educación y la Salud, el de atender de manera eficiente el recaudo de las rentas propias del Municipio para dirigirlas a inversiones sociales se lograra reactivar nuevamente la parte financiera y con ello el equilibrio económico del Municipio.

La propuesta esta dirigida en que la administración enfoque todos sus esfuerzos en alcanzar mediante recursos jalonados del Gobierno Nacional una serie de propuestas económicas hechas mediante la ley de Presupuesto, de la misma manera y conforme lo exige la ley se realizaran los esfuerzos para la recuperación de la cartera morosa, se cancelara la deuda publica del Municipio totalmente al finalizar el año 2006 dejando al Municipio en un apalancamiento financiero positivo para que se desarrollen tareas sociales sin tener obstáculos financieros como los que se presentan. De la misma manera como el Municipio viene realizando los esfuerzos económicos para equilibrar sus recursos frente a los gastos e inversiones, esperando de esa misma manera que la Ciudadanía responda creando la cultura ciudadana que permita el desarrollo sostenible del Municipio. El plan persigue llamar la atención de inversionistas que al encontrar un Municipio con políticas claras en materia social y estructural del Municipio.



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

Por otra parte la deficiencia en la ejecución de los recursos de regalías durante periodo 2004 -2005, que ha hecho disminuir la inversión para los sectores estratégicos del 15% de regalías otros sectores a un 8%, hace indispensable una estrategia fuerte de eficiencia en la ejecución de los recursos de regalías intentando en lo que resta de este año llegar a los cubrimientos mínimos requeridos en los sectores sociales, salud, educación, agua, alcantarillado para que el plan de Desarrollo pueda dirigir recursos de Gastos administrativos en proyectos (5%) y de Interventoría de otro (5%) a Inversión social debido a la disminución de sus recursos por el déficit generado, y volver al 15% de inversión otros sectores.

### **2.3 INDICADORES DE LEY 617 DE 2000**

Una cartera por cobrar cercana a los \$800 Millones de pesos. Nos indican que se deben realizar acciones importantes en materia de esfuerzo fiscal, en tal sentido la administración deberá trazar estrategias en relación al recaudo de la cartera del Impuesto tributario del orden Municipal cuales son el que corresponde al Predial Unificado e Industria y Comercio.

La recuperación de la cartera, partiendo de realizar el censo sobre el comercio en el Municipio y ejecutar acciones para mantener los techos del recaudo ha de permitir a la administración Municipal volver a niveles óptimos en el recaudo y por consiguiente las transferencias del orden Nacional deberán ajustarse debido al esfuerzo fiscal Municipal mediante el adecuado recaudo de sus tributos y de la utilización debida de los recursos.

El pago de la deuda pública, el logro de los cubrimientos mínimos con recursos de regalías, y el esfuerzo fiscal son metas perfectamente identificadas para hacer del Plan de Desarrollo una verdadera herramienta financiera en el cumplimiento de los programas trazados. En tal sentido estos propósitos se encuentran perfectamente definidos y por consiguiente se han de constituir dentro del seguimiento a los planes de acciones para el análisis, control a las metas del plan de desarrollo durante los dos años.

Por otra parte el Municipio en sus proyecciones financieras ha considerado estimar recursos adicionales, producto de la gestión de sus proyectos antes



## **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN**

### **“Alcaldía del Cambio”**

diferentes organismos como el Fondo de Regalías ahora bajo la dirección de Planeación Nacional, y otros estamentos públicos al considerar que son debidamente viables y que han surtido ya un proceso de diligenciamiento y presentación. Por último, el Plan de Desarrollo será objeto de seguimiento para medir las metas de cumplimiento y ajustados a nuevas expectativas de recursos para el control debido.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN**  
**“Alcaldía del Cambio”**

**3 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN**  
**“Alcaldía del Cambio”**

**ANEXOS**

**ANEXO 1. EJECUCIONES FINANCIERAS**

CONCEPTO	EJECUCIONES			VARIACIONES		
	2001	2002	2003	01-02	02-03	Promedio
PRESUPUESTO DE INGRESOS	<b>15.848.133.844</b>	<b>13.943.031.420</b>	<b>16.078.229.585</b>	<b>-12,0%</b>	<b>0,15</b>	<b>1,65%</b>
INGRESOS CORRIENTES	<b>15.848.133.844</b>	<b>13.943.031.420</b>	<b>16.078.229.585</b>	<b>-12,0%</b>	<b>0,15</b>	<b>1,65%</b>
INGRESOS TRIBUTARIOS	<b>1.223.369.479</b>	<b>1.115.620.924</b>	<b>824.527.655</b>	<b>-8,8%</b>	<b>-0,26</b>	<b>-17,45%</b>
<b>Impuestos Directos</b>	<b>389.657.042</b>	<b>388.324.571</b>	<b>486.915.857</b>	<b>-0,3%</b>	<b>0,25</b>	<b>12,52%</b>
Predial Unificado vigencia actual	270.648.082	263.904.005	296.871.136	<b>-2,5%</b>	<b>0,12</b>	<b>5,00%</b>
Predial Unificado Vigencia Anterior	110.533.756	99.630.008	168.474.321	<b>-9,9%</b>	<b>0,69</b>	<b>29,62%</b>
Predial Unificado Difícil Recaudo						
Compensatorio por embalse		6.845.195			<b>-1,00</b>	<b>-50,00%</b>
Circulación y Transito vigencia anterior	8.475.204	17.945.363	21.570.400	<b>111,7%</b>	<b>0,20</b>	<b>65,97%</b>
<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>833.712.437</b>	<b>727.296.353</b>	<b>337.611.798</b>	<b>-12,8%</b>	<b>-0,54</b>	<b>-33,17%</b>
Industria y Comercio	726.215.388	644.527.806	288.928.215	<b>-11,2%</b>	<b>-0,55</b>	<b>-33,21%</b>
Avisos y Tableros	97.948.799	74.403.251	26.769.079	<b>-24,0%</b>	<b>-0,64</b>	<b>-44,03%</b>
Delineación Urbana	352.961	300.879	119.204	<b>-14,8%</b>	<b>-0,60</b>	<b>-37,57%</b>
Degüello Ganado Menor	3.491.506	2.876.661	3.617.020	<b>-17,6%</b>	<b>0,26</b>	<b>4,06%</b>
Espectáculos públicos	75.000					
Licencia o patente de funcionamiento			33.097			
Ocupación de vías, plazas y espacio publico	188.868	3.259	23.940	<b>-98,3%</b>	<b>6,35</b>	<b>268,15%</b>
Registro marcas y quemadores	390.941	354.196	381.710	<b>-9,4%</b>	<b>0,08</b>	<b>-0,82%</b>
Rifas y apuestas	117.000	10.000			<b>-1,00</b>	<b>-50,00%</b>
Certificado de venta y movilización ganado	4.061.654	3.334.073	3.343.877	<b>-17,9%</b>	<b>0,00</b>	<b>-8,81%</b>



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN**  
**“Alcaldía del Cambio”**

CONCEPTO	EJECUCIONES			VARIACIONES		
	2001	2002	2003	01-02	02-03	Promedio
Otros impuestos indirectos	870.320	1.486.228	14.395.656	<b>70,8%</b>	<b>8,69</b>	<b>469,69%</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>14.624.764.365</b>	<b>12.827.410.496</b>	<b>15.253.701.930</b>	<b>-12,3%</b>	<b>0,19</b>	<b>3,31%</b>
<b>Venta de Servicios</b>	-	-	-			
Alumbrado Publico						
Otras ventas y servicios						
<b>Tasas y Derechos</b>	<b>33.465.884</b>	<b>24.863.999</b>	<b>11.553.706</b>	<b>-25,7%</b>	<b>-0,54</b>	<b>-39,62%</b>
Matadero Publico	17.765.920	12.961.431	1.699.558	<b>-27,0%</b>	<b>-0,87</b>	<b>-56,97%</b>
Plaza de mercado	4.500.000	4.650.000	617.500	<b>3,3%</b>	<b>-0,87</b>	<b>-41,69%</b>
Pabellón de carnes	3.231.840	267.469	251.735	<b>-91,7%</b>	<b>-0,06</b>	<b>-48,80%</b>
Otras Tasas y Derechos	7.968.124	6.985.099	8.984.913	<b>-12,3%</b>	<b>0,29</b>	<b>8,15%</b>
<b>Multas y Sanciones</b>	<b>82.275.761</b>	<b>97.091.367</b>	<b>83.754.756</b>	<b>18,0%</b>	<b>-0,14</b>	<b>2,14%</b>
Intereses de mora	82.000.761	96.610.967	83.754.756	<b>17,8%</b>	<b>-0,13</b>	<b>2,25%</b>
Otras Multas y sanciones locales	275.000	480.400		<b>74,7%</b>	<b>-1,00</b>	<b>-12,65%</b>
<b>Rentas Contractuales</b>	<b>61.038.210</b>	<b>817.285</b>	<b>51.936.498</b>	<b>-98,7%</b>	<b>62,55</b>	<b>3078,05%</b>
Arrendamiento y alquileres	1.068.904	817.285	5.092.000	<b>-23,5%</b>	<b>5,23</b>	<b>249,75%</b>
Venta de pliegos y licitaciones		-	46.109.392			
Reintegros	59.969.306		735.106			
<b>Aportes y Participaciones</b>	<b>9.517.392.128</b>	<b>8.112.931.968</b>	<b>9.177.860.497</b>	<b>-14,8%</b>	<b>0,13</b>	<b>-0,82%</b>
Fondo Nacional de Regalías	9.452.582.008	7.858.604.913	9.162.346.555	<b>-16,9%</b>	<b>0,17</b>	<b>-0,14%</b>
Recursos Inurbe Subsidios de familias		231.394.634	-		<b>-1,00</b>	<b>-50,00%</b>
Petrobras Colombia	6.000.000	8.000.000			<b>-1,00</b>	<b>-50,00%</b>
Desguello Ganado Mayor	16.008.460	14.932.421	15.513.942	<b>-6,7%</b>	<b>0,04</b>	<b>-1,41%</b>
Cortolima	42.801.660					
<b>Participación ICN</b>	<b>2.562.345.338</b>	-	-			
Libre asignación	488.065.777					
Inversión Forzosa	2.074.279.561					



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN**  
**“Alcaldía del Cambio”**

CONCEPTO	EJECUCIONES			VARIACIONES		
	2001	2002	2003	01-02	02-03	Promedio
<b>Transf. Sistema General de Participaciones</b>	-	<b>2.366.334.962</b>	<b>2.453.079.338</b>		<b>0,04</b>	<b>1,83%</b>
Sector Educación	-	764.138.890	372.657.303		<b>-0,51</b>	<b>-25,62%</b>
Prestación de servicio		764.138.890	64.462.432		<b>-0,92</b>	<b>-45,78%</b>
Calidad			308.194.871			
Aportes Patronales						
Propósitos Generales	-	<b>1.472.526.801</b>	<b>1.911.875.478</b>		<b>0,30</b>	<b>14,92%</b>
Libre destinación 28%		404.662.728	515.779.798		<b>0,27</b>	<b>13,73%</b>
Otros Sectores Sociales		1.067.864.073	1.396.095.680		<b>0,31</b>	<b>15,37%</b>
Alimentación Escolar		36.459.428	59.406.304		<b>0,63</b>	<b>31,47%</b>
Municipios Ribereños		93.209.843	109.140.253		<b>0,17</b>	<b>8,55%</b>
<b>Otros Aportes y Participaciones</b>	-	<b>494.851.349</b>	<b>825.734.189</b>		<b>0,67</b>	<b>33,43%</b>
Recursos Propios Libre Asignación. Transf. Sector Elect.		63.987.820	14.270.081		<b>-0,78</b>	<b>-38,85%</b>
Aportes y transferencias Nal.			773.540.362			
Petrobras Colombia		56.086.547			<b>-1,00</b>	<b>-50,00%</b>
Findeter		366.496.675			<b>-1,00</b>	<b>-50,00%</b>
Aporte y Transferencia Departamental			37.923.746			
Convenios Interadministrativo		2.560.000			<b>-1,00</b>	<b>-50,00%</b>
Participación en Imp.Unif.Veh		5.720.307			<b>-1,00</b>	<b>-50,00%</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>163.691.860</b>	<b>52.826.058</b>	<b>90.767.292</b>	<b>-67,7%</b>	<b>0,72</b>	
Recursos del crédito	-	-	-			
Recursos Externos						
Otros Recursos de Capital	81.845.930	26.413.029	45.383.646	<b>-67,7%</b>	<b>0,72</b>	<b>2,05%</b>
Recursos del Balance	24.644.167			<b>-100,0%</b>		<b>-50,00%</b>
Rendimientos Financieros	57.201.763	26.413.029	45.383.646	<b>-53,8%</b>	<b>0,72</b>	<b>9,00%</b>
<b>Contribuciones Parafiscales</b>	<b>381.610.917</b>	<b>369.699.000</b>	<b>416.872.987</b>	<b>-3,1%</b>	<b>0,13</b>	<b>4,82%</b>



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN**  
**“Alcaldía del Cambio”**

CONCEPTO	EJECUCIONES			VARIACIONES		
	2001	2002	2003	01-02	02-03	Promedio
Sobretasa a la Gasolina	368.142.726	369.699.000	416.872.987	0,4%	0,13	6,59%
Circulación y Transito	13.468.191			-100,0%		-50,00%
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>1.822.944.267</b>	<b>1.307.994.508</b>	<b>2.142.142.667</b>	<b>-28,2%</b>	<b>0,64</b>	<b>17,76%</b>
<b>Fondo Local de Salud</b>	<b>1.627.446.693</b>	<b>1.170.515.040</b>	<b>1.644.247.664</b>	<b>-28,1%</b>	<b>0,40</b>	<b>6,20%</b>
<b>Recursos de Origen Nacional</b>	<b>912.497.147</b>	<b>1.163.785.074</b>	<b>1.618.665.463</b>	<b>27,5%</b>	<b>0,39</b>	<b>33,31%</b>
<b>Con Situación de Fondos</b>	<b>734.080.000</b>	<b>32.233.000</b>	<b>-</b>	<b>-95,6%</b>	<b>-1,00</b>	<b>-97,80%</b>
Atención Vinculados	216.551.602			-100,0%		-50,00%
Plan de Atención Básica PAB	91.376.897			-100,0%		-50,00%
Régimen Subsidiado	426.151.501	32.233.000		-92,4%	- 1,00	-96,22%
<b>Sin Situación de Fondos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>			<b>-</b>
Aportes patronales						-
<b>Transferencia S.G.P</b>	<b>-</b>	<b>1.066.809.314</b>	<b>1.484.993.501</b>		<b>0,39</b>	<b>19,60%</b>
Régimen Subsidiado Continuidad		776.010.946	1.099.548.329		<b>0,42</b>	<b>20,85%</b>
Régimen Subsidiado Ampliación		45.440.329	22.723.509		- 0,50	-25,00%
Salud Publica		69.086.194	123.127.636		<b>0,78</b>	<b>39,11%</b>
Prestación de servicio régimen vinculado		176.271.845	239.594.027		<b>0,36</b>	<b>17,96%</b>
<b>Fosyga</b>	<b>95.034.689</b>	<b>42.953.274</b>	<b>111.882.480</b>	<b>-54,8%</b>	<b>1,60</b>	<b>52,84%</b>
Régimen Subsidiado	95.034.689	42.953.274	111.882.480	-54,8%	1,60	52,84%
<b>Rentas Cedidas</b>	<b>83.382.458</b>	<b>21.789.486</b>	<b>21.789.482</b>	<b>-73,9%</b>	<b>- 0,00</b>	<b>-36,93%</b>
Régimen Subsidiado	83.382.458	21.789.486	21.789.482	-73,9%	- 0,00	-36,93%
<b>Recursos de origen Departamental</b>	<b>23.559.026</b>	<b>6.729.966</b>	<b>25.582.201</b>	<b>-71,4%</b>	<b>2,80</b>	<b>104,35%</b>
Ecosalud ETESA	23.559.026	6.729.966	25.582.201	-71,4%	2,80	104,35%
<b>Recursos de Origen Municipal</b>	<b>414.855.911</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-100,0%</b>		<b>-50,00%</b>
Régimen subsidiado zona Urbana	149.708.878			-100,0%		-50,00%
Régimen subsidiado zona Rural	265.147.033			-100,0%		-50,00%



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN**  
**“Alcaldía del Cambio”**

CONCEPTO	EJECUCIONES			VARIACIONES		
	2001	2002	2003	01-02	02-03	Promedio
<b>Otras Inversiones</b>	<b>276.534.609</b>	-	-	<b>-100,0%</b>		<b>-50,00%</b>
Urbana	99.769.917			<b>-100,0%</b>		<b>-50,00%</b>
Rural	176.764.692			<b>-100,0%</b>		<b>-50,00%</b>
<b>Fondo de Vivienda de Interés social</b>	<b>100.820.118</b>	<b>41.850.786</b>	<b>71.039.042</b>	<b>-58,5%</b>	<b>0,70</b>	<b>5,63%</b>
Predial Unificado	43.308.118	41.850.786	56.065.718	<b>-3,4%</b>	<b>0,34</b>	<b>15,30%</b>
Subsidio Familiar de vivienda			14.973.324			
Ahorro Programado	57.512.000			<b>-100,0%</b>		<b>-50,00%</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>19.065.714</b>	<b>1.992.333</b>	<b>148.492.121</b>	<b>-89,6%</b>	<b>73,53</b>	<b>3631,81%</b>
Obras de Urbanismo			148.492.121			-
Enajenación de Ejidos	19.065.714	1.992.333		<b>-89,6%</b>	<b>- 1,00</b>	<b>-94,78%</b>
<b>Fondo de Impresos y Publicaciones</b>	<b>27.352.243</b>	<b>20.660.618</b>	<b>35.265.240</b>	<b>-24,5%</b>	<b>0,71</b>	<b>23,11%</b>
Publicaciones	27.352.243	20.660.618	26.265.240	<b>-24,5%</b>	<b>0,27</b>	<b>1,33%</b>
Otros Ingresos			9.000.000			-
<b>Fondo de Extensión Cultural</b>	-	-	<b>11.047.850</b>			-
Ingresos Estampillas Pro cultura			11.047.850			-
Otros Ingresos						-
<b>Fondo de Vigilancia y Seguridad</b>	<b>48.259.499</b>	<b>42.898.056</b>	<b>64.238.258</b>	<b>-11,1%</b>	<b>0,50</b>	<b>19,32%</b>
Predial Unificado	8.661.624	8.370.157	11.213.144	<b>-3,4%</b>	<b>0,34</b>	<b>15,30%</b>
Participación de Contratos	39.597.875	34.527.899	53.025.114	<b>-12,8%</b>	<b>0,54</b>	<b>20,38%</b>
<b>Fondo de Reactivación Agropecuaria</b>	-	<b>30.077.675</b>	<b>84.017.843</b>		<b>1,79</b>	<b>89,67%</b>
Participación de Ingresos libre destinación 5%		30.077.675	84.017.843		<b>1,79</b>	<b>89,67%</b>
<b>Fondo de Cesantías del Municipio</b>	-	-	<b>83.794.649</b>			-
Cesantías			83.794.649			-
<b>Fondo Ambiental</b>	-	-	-			
Aportes Municipales						



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN**  
**“Alcaldía del Cambio”**





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN**  
**“Alcaldía del Cambio”**

CONCEPTO	PROYECCIONES				VARIACIONES			
	2004	2005	2006	2007	03-04	04-05	05-06	06-07
Otras ventas y servicios								
<b>Tasas y Derechos</b>	<b>25.391.037</b>	<b>22.457.176</b>	<b>21.582.697</b>	<b>25.226.564</b>	<b>119,8%</b>	<b>-11,6%</b>	<b>-4%</b>	<b>17%</b>
Matadero Publico	11.781.777	9.607.538	8.388.957	10.819.439	<b>593,2%</b>	<b>-18,5%</b>	<b>-13%</b>	<b>29%</b>
Plaza de mercado	3.548.858	3.203.277	2.677.634	3.426.150	<b>474,7%</b>	<b>-9,7%</b>	<b>-16%</b>	<b>28%</b>
Pabellón de carnes	1.362.879	683.824	835.099	1.047.055	<b>441,4%</b>	<b>-49,8%</b>	<b>22%</b>	<b>25%</b>
Otras Tasas y Derechos	8.697.523	8.962.538	9.681.007	9.933.921	<b>-3,2%</b>	<b>3,0%</b>	<b>8%</b>	<b>3%</b>
<b>Multas y Sanciones</b>	<b>95.600.951</b>	<b>100.442.437</b>	<b>101.659.992</b>	<b>108.165.562</b>	<b>14,1%</b>	<b>5,1%</b>	<b>1%</b>	<b>6%</b>
Intereses de mora	95.326.489	100.168.170	101.460.621	107.893.752	<b>13,8%</b>	<b>5,1%</b>	<b>1%</b>	<b>6%</b>
Otras Multas y sanciones locales	274.462	274.267	199.371	271.810		<b>-0,1%</b>	<b>-27%</b>	<b>36%</b>
<b>Rentas Contractuales</b>	<b>41.344.424</b>	<b>34.189.015</b>	<b>46.314.077</b>	<b>44.271.264</b>	<b>-20,4%</b>	<b>-17,3%</b>	<b>35%</b>	<b>-4%</b>
Arrendamiento y alquileres	2.535.409	3.068.239	3.886.085	3.447.936	<b>-50,2%</b>	<b>21,0%</b>	<b>27%</b>	<b>-11%</b>
Venta de pliegos y licitaciones	16.753.079	22.840.031	31.138.576	25.699.179	<b>-63,7%</b>	<b>36,3%</b>	<b>36%</b>	<b>-17%</b>
Reintegros	22.055.936	8.280.745	11.289.416	15.124.149	<b>2900,4%</b>	<b>-62,5%</b>	<b>36%</b>	<b>34%</b>
<b>Aportes y Participaciones</b>	<b>9.693.750.207</b>	<b>9.734.279.299</b>	<b>10.399.110.100</b>	<b>10.837.194.057</b>	<b>5,6%</b>	<b>0,4%</b>	<b>7%</b>	<b>4%</b>
Fondo Nacional de Regalías	9.656.233.685	9.706.679.451	10.369.814.420	10.802.891.012	<b>5,4%</b>	<b>0,5%</b>	<b>7%</b>	<b>4%</b>
Recursos Inúrbe Subsidios de familias								
Petrobras Colombia	5.086.667	4.754.822	3.575.741	4.874.927		<b>-6,5%</b>	<b>-25%</b>	<b>36%</b>
Desguello Ganado Mayor	16.878.586	17.194.731	18.016.704	18.926.041	<b>8,8%</b>	<b>1,9%</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>
Cortolima	15.551.270	5.650.295	7.703.235	10.502.077		<b>-63,7%</b>	<b>36%</b>	<b>36%</b>
<b>Participación ICN</b>	<b>-</b>	<b>-</b>						
Libre asignación								
Inversión Forzosa								
<b>Transf. Sistema General de Participación.</b>	<b>1.449.995.382</b>	<b>1.976.827.037</b>	<b>2.112.942.955</b>	<b>2.012.781.419</b>	<b>-40,9%</b>	<b>36,3%</b>	<b>7%</b>	<b>-5%</b>
Sector Educación	111.977.470	152.662.617	208.130.035	171.773.144	<b>-70,0%</b>	<b>36,3%</b>	<b>36%</b>	<b>-17%</b>
Prestación de servicio					<b>-100,0%</b>			
Calidad	111.977.470	152.662.617	208.130.035	171.773.144	<b>-63,7%</b>	<b>36,3%</b>	<b>36%</b>	<b>-17%</b>
Aportes Patronales								
Propósitos Generales	<b>1.229.666.161</b>	<b>1.676.444.867</b>	<b>1.750.535.097</b>	<b>1.691.914.759</b>	<b>-35,7%</b>	<b>36,3%</b>	<b>4%</b>	<b>-3%</b>



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN**  
**“Alcaldía del Cambio”**

CONCEPTO	PROYECCIONES				VARIACIONES			
	2004	2005	2006	2007	03-04	04-05	05-06	06-07
Libre destinación 28%	334.427.451	455.936.092	474.565.414	459.590.854	-35,2%	36,3%	4%	-3%
Otros Sectores Sociales	895.238.710	1.220.508.775	1.275.969.683	1.232.323.905	-35,9%	36,3%	5%	-3%
Alimentación Escolar	34.831.216	47.486.558	51.493.082	48.617.944	-41,4%	36,3%	8%	-6%
Municipios Ribereños	73.520.535	100.232.996	102.784.741	100.475.572	-32,6%	36,3%	3%	-2%
<b>Otros Aportes y Participaciones</b>	<b>479.812.745</b>	<b>654.144.710</b>	<b>712.021.297</b>	<b>670.705.613</b>	<b>-41,9%</b>	<b>36,3%</b>	<b>9%</b>	<b>-6%</b>
Recursos Propios Libre Asignación.	28.433.704	38.764.616	29.600.186	35.170.124	99,3%	36,3%	-24%	19%
Aportes y transferencias Nal.	281.052.998	383.168.921	522.386.962	431.134.560	-63,7%	36,3%	36%	-17%
Petrobras Colombia	20.378.112	27.782.159	17.498.232	23.855.923		36,3%	-37%	36%
Findeter	133.160.459	181.542.092	114.341.927	155.886.160		36,3%	-37%	36%
Aporte y Transferencia Departamental	13.778.961	18.785.317	25.610.649	21.136.890	-63,7%	36,3%	36%	-17%
Convenios Interadministrativo	930.133	1.268.082	798.685	1.088.874		36,3%	-37%	36%
Participación en Imp.Unif.Veh	2.078.378	2.833.522	1.784.657	2.433.083		36,3%	-37%	36%
<b>Recursos de Capital</b>	<b>111.646.960</b>	<b>92.737.313</b>	<b>107.238.402</b>	<b>113.222.905</b>	<b>23,0%</b>	<b>-16,9%</b>	<b>16%</b>	<b>6%</b>
Recursos del crédito								
Recursos Externos								
Otros Recursos de Capital	55.823.480	46.368.656	53.619.201	56.611.452	23,0%	-16,9%	16%	6%
Recursos del Balance	8.954.047	3.253.304	4.435.338	6.046.844		-63,7%	36%	36%
Rendimientos Financieros	46.869.432	43.115.352	49.183.863	50.564.609	3,3%	-8,0%	14%	3%
<b>Contribuciones Parafiscales</b>	<b>424.439.788</b>	<b>440.000.945</b>	<b>465.543.985</b>	<b>483.227.781</b>	<b>1,8%</b>	<b>3,7%</b>	<b>6%</b>	<b>4%</b>
Sobretasa a la Gasolina	419.546.346	438.222.994	463.120.045	479.923.143	0,6%	4,5%	6%	4%
Circulación y Transito	4.893.443	1.777.951	2.423.940	3.304.638		-63,7%	36%	36%
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>1.531.904.320</b>	<b>1.808.504.263</b>	<b>1.991.993.621</b>	<b>1.937.439.468</b>	<b>-28,5%</b>	<b>18,1%</b>	<b>10%</b>	<b>-3%</b>
<b>Fondo Local de Salud</b>	<b>1.250.916.837</b>	<b>1.475.559.420</b>	<b>1.588.029.691</b>	<b>1.567.603.828</b>	<b>-23,9%</b>	<b>18,0%</b>	<b>8%</b>	<b>-1%</b>
<b>Recursos de Origen Nacional</b>	<b>1.230.616.971</b>	<b>1.456.443.714</b>	<b>1.564.413.834</b>	<b>1.544.702.408</b>	<b>-24,0%</b>	<b>18,4%</b>	<b>7%</b>	<b>-1%</b>
<b>Con Situación de Fondos</b>	<b>166.546.369</b>	<b>72.223.171</b>	<b>86.752.933</b>	<b>118.273.165</b>		<b>-56,6%</b>	<b>20%</b>	<b>36%</b>
Atención Vinculados								
Plan de Atención Básica PAB								
Régimen Subsidiado	166.546.369	72.223.171	86.752.933	118.273.165		-56,6%	20%	36%



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN**  
**“Alcaldía del Cambio”**

CONCEPTO	PROYECCIONES				VARIACIONES			
	2004	2005	2006	2007	03-04	04-05	05-06	06-07
<b>Sin Situación de Fondos</b>								
Aportes patronales								
<b>Transferencia S.G.P</b>	<b>927.155.023</b>	<b>1.264.021.348</b>	<b>1.335.675.053</b>	<b>1.281.422.684</b>	<b>-37,6%</b>	<b>36,3%</b>	<b>6%</b>	<b>-4%</b>
Régimen Subsidiado Continuidad	681.453.203	929.047.867	984.651.282	942.905.355	<b>-38,0%</b>	<b>36,3%</b>	<b>6%</b>	<b>-4%</b>
Régimen Subsidiado Ampliación	24.766.194	33.764.578	29.522.389	31.992.649	<b>9,0%</b>	<b>36,3%</b>	<b>-13%</b>	<b>8%</b>
Salud Publica	69.837.692	95.212.053	104.704.448	98.010.690	<b>-43,3%</b>	<b>36,3%</b>	<b>10%</b>	<b>-6%</b>
Prestación de servicio régimen vinculado	151.097.933	205.996.849	216.796.934	208.513.991	<b>-36,9%</b>	<b>36,3%</b>	<b>5%</b>	<b>-4%</b>
<b>Fosyga</b>	<b>90.786.261</b>	<b>87.605.185</b>	<b>105.466.193</b>	<b>103.134.942</b>	<b>-18,9%</b>	<b>-3,5%</b>	<b>20%</b>	<b>-2%</b>
Régimen Subsidiado	90.786.261	87.605.185	105.466.193	103.134.942	<b>-18,9%</b>	<b>-3,5%</b>	<b>20%</b>	<b>-2%</b>
<b>Rentas Cedidas</b>	<b>46.129.318</b>	<b>32.594.011</b>	<b>36.519.655</b>	<b>41.871.617</b>	<b>111,7%</b>	<b>-29,3%</b>	<b>12%</b>	<b>15%</b>
Régimen Subsidiado	46.129.318	32.594.011	36.519.655	41.871.617	<b>111,7%</b>	<b>-29,3%</b>	<b>12%</b>	<b>15%</b>
<b>Recursos de origen Departamental</b>	<b>20.299.867</b>	<b>19.115.706</b>	<b>23.615.858</b>	<b>22.901.420</b>	<b>-20,6%</b>	<b>-5,8%</b>	<b>24%</b>	<b>-3%</b>
Ecosalud, ETESA	20.299.867	19.115.706	23.615.858	22.901.420	<b>-20,6%</b>	<b>-5,8%</b>	<b>24%</b>	<b>-3%</b>
<b>Recursos de Origen Municipal</b>	-	-	-					
Régimen subsidiado zona Urbana								
Régimen subsidiado zona Rural								
<b>Otras Inversiones</b>	-	-	-					
Urbana								
Rural								
<b>Fondo de Vivienda de Interés social</b>	<b>56.751.920</b>	<b>61.636.502</b>	<b>68.825.312</b>	<b>68.020.990</b>	<b>-20,1%</b>	<b>8,6%</b>	<b>12%</b>	<b>-1%</b>
Predial Unificado	51.311.613	54.219.549	58.713.533	59.675.572	<b>-8,5%</b>	<b>5,7%</b>	<b>8%</b>	<b>2%</b>
Subsidio Familiar de vivienda	5.440.308	7.416.953	10.111.779	8.345.418	<b>-63,7%</b>	<b>36,3%</b>	<b>36%</b>	<b>-17%</b>
Ahorro Programado								
<b>Recursos de Capital</b>	<b>61.603.228</b>	<b>77.058.524</b>	<b>104.332.574</b>	<b>88.287.938</b>	<b>-58,5%</b>	<b>25,1%</b>	<b>35%</b>	<b>-15%</b>
Obras de Urbanismo	53.952.137	73.554.747	100.279.639	82.762.437	<b>-63,7%</b>	<b>36,3%</b>	<b>36%</b>	<b>-17%</b>
Enajenación de Ejidos	7.651.090	3.503.777	4.052.935	5.525.502		<b>-54,2%</b>	<b>16%</b>	<b>36%</b>
<b>Fondo de Impresos y Publicaciones</b>	<b>30.257.710</b>	<b>31.313.363</b>	<b>35.183.860</b>	<b>35.154.293</b>	<b>-14,2%</b>	<b>3,5%</b>	<b>12%</b>	<b>0%</b>
Publicaciones	26.987.710	26.855.263	29.105.984	30.138.121	<b>2,8%</b>	<b>-0,5%</b>	<b>8%</b>	<b>4%</b>





## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

**ARTICULO SEGUNDO:** La Elaboración y ejecución del Plan de Acción y los respectivos presupuestos para la vigencia del Plan de Desarrollo, así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal adicionando todas aquellas acciones que por gestión realice la Administración o en su defecto todas aquellas proyecciones económicas que se reduzcan por parte del Gobierno Nacional o por acciones financieras que no se logren a través de entidades del Estado realizando los ajustes financieros correspondientes.

**ARTICULO TERCERO:** Si los ingresos descritos en el Plan Financiero del Presente plan no alcanzan los niveles descritos proyectados el Gobierno Municipal podrá realizar los ajustes reduciendo o eliminando algunos rubros o proyecciones que no se alcancen para hacer consistente el Plan; y de la misma manera realizar los ajustes en el Plan Plurianual de Inversiones, lo mismo ocurre si resulta mayores recursos de inversión a los proyectados en el presente Plan de Gobierno Municipal incorporara al Plan Financiero y al Presupuesto del año causado dichos recursos y de la misma manera se verán reflejados en el Plan Plurianual de Inversiones adicionado al sector y Subsector a que corresponde los recursos para inversión.

**ARTICULO CUARTO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para realizar Contratos y Convenios Interadministrativos con Entidades Públicas, Privadas y ONGS que tengan como mínimo 3 años de constituidas lo mismo en experiencia, para la ejecución del Plan de Desarrollo, de conformidad con los principios que consagran la Ley en las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales.

**ARTICULO QUINTO:** Planes de Acción.\_ Corresponde a cada secretaria del Municipio en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación Municipal mostrar sus respectivos planes de acción con base al Plan de Desarrollo Municipal.

**ARTICULO SEXTO:** El banco de programas y proyectos del Municipio deberá registrar los programas y proyectos viables, técnica, ambiental, y socioeconómicamente susceptibles con el presupuesto del Municipio



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN “Alcaldía del Cambio”

aprobado, de la misma forma podrá enfocar un proyecto generalizado a la inversión social en general y dividido por programas sociales.

**ARTICULO SEPTIMO:** Le corresponde a la Oficina Asesora de Planeación Municipal, efectuar los respectivos seguimientos, la evaluación y el control a todos los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo, para lo cual junto con la Oficina de Control Interno o Externo diseñar un sistema que permita la valoración y manejo estadístico del alcance de los distintos programas que se adelanten, sin perjuicio de las competencias atribuidas en la Ley 152 de 1994.

**ARTICULO OCTAVO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su adopción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado para estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia por:

FRANCISCO CORDOBA ZARTHA  
ALCALDE MUNICIPAL



2.006

2.007

ECOTR	PROGRAMA / SUBPROGRAMA	TOTAL PLAN	SGP	RIB	REG	FINANCIACION	CONVENIOS	PROPIOS	BANCA	SGP	RIB	REG	FINANCIACION	CONVENIOS	PROPIOS	BANCA
	INCUBADORA															
	<b>TURISTICO</b>															
	Apoyo al sector artesanal desarrollado por familias que tradicionalmente efectuan estas actividades															
	Desarrollo de sitios de interes turistico con enfasis en el rio Grande de la Magdalena															
	Estimulo y apoyo a la ecocomia local mediante estrategias que permiten aumentar el flujo turistico															
	<b>Total ECONOMICO</b>	10.000	10.000													
	<b>EDUCACION</b>															
	<b>ACCESO EDUCACION SUPERIOR</b>															
	Constituir fondo para que en convenio con entidades oficiales del sector se pueda facilitar el acceso a estudios de educac. Tecnica, Tecnologica y artesanales															
	Construcción, Dotación, Mantenimiento al centro tecnico, tecnologico y universitario de Purificación	830.000				300.000						30.000	500.000			
	Financiar con el Icetex convenio para la formacion profesional y tecnologica de estudiantes de la region para estudios superiores con enfasis en la región.	139.000										139.000				
	Financiar con el sector Público y privado programas universitarios para ampliación de cobertura en educación superior mediante convenios	82.000	62.000									20.000				
	<b>CALIDAD</b>															
	Conformar clubes juveniles que permitan focalizar proyectos educativos para el desarrollo humano, relaciones publicas e integracion de la sociedad.	5.000								5.000						
	Dotacion RED de bibliotecas publicas para las instituciones educativas	135.000				35.000						100.000				
	Fomento y apoyo jornadas lúdico culturales en los establecimientos educativos del sector urbano y rural	5.000										5.000				
	Formacion a docentes para alcanzar estandares de educacion adecuados y fortalecer el nivel educativo.	15.000	15.000													
	Incentivos y apoyos a programas de esparcimiento y conocimientos dirigidos a la poblacion infantil a traves del ICBF															
	ludoteca	15.000								10.000		5.000				
	Mejorar la calidad de la Educacion cultural en los establecimientos educativos oficiales dotando de elementos	35.000	5.000			30.000										
	Mejorar la calidad de la Educacion Fisica en los establecimientos educativos oficiales dotando de elementos y proporcionando personal capacitado.	5.000	5.000													
	Proporcionar de un seguro escolar a los estudiantes de colegios oficiales del Municipio conforme lo establece la Ley															
	<b>COBERTURA</b>															
	Atender mediante un programa de educación especializada al menor discapacitado.	316.187		16.187	300.000											
	Brindar apoyo economico para establecimientos educativos en los servicios públicos esenciales gastos administrativos - Fondo Docentes	36.467								36.467						





2.006

2.007

ECOTR	PROGRAMA / SUBPROGRAMA	TOTAL PLAN	SGP	RIB	REG	FINANCIACION	CONVENIOS	PROPIOS	BANCA	SGP	RIB	REG	FINANCIACION	CONVENIOS	PROPIOS	BANCA
	<i>Gestionar y apropiar recursos necesarios para la construcción de vivienda nueva urbana y rural</i>															
	<b>CIUDAD FUTURO</b>															
	<i>CIUDAD FUTURO</i>	3.010.000							3.010.000							
	<b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO</b>															
	<i>Apoyo a proyectos de construcción, mejoramiento de vivienda y saneamiento básico en la zona urbana y rural del Municipio</i>															
	<i>Financiación estudios de pre inversión e inversión para programas de vivienda de interes social urbano y rural</i>															
	<i>Mejoramiento de vivienda y saneamiento basico</i>	19.479		19.479												
	<i>Promoción y apoyo de programas o proyectos de vivienda de interés social</i>	325.000							325.000							
	<b>Total VIVIENDA</b>	3.354.479		19.479					3.335.000							
	<b>VULNERABLES</b>															
	<b>VULNERABLES</b>															
	<i>Cofinanciar campañas masivas de divulgacion de carácter didáctico y pedagógico del Regimen de Policía y demás ordenanzas y acuerdos de interés comunitario.</i>															
	<i>Cofinanciar Programas de mecanismos en la solución de conflictos, maltrato al menor, desplazados, indígenas, mujeres cabeza de familia.</i>															
	<i>Cofinanciar proyectos de apoyo a la tercera edad.</i>															
	<i>desplazados</i>	18.000	18.000													
	<i>Gestionar recursos a grupos de madres cabeza de familia mediante el programa Mujeres constructoras de paz y desarrollo mediante el Departamento administrativo de la presidencia (Dapre) para capacitar y ofrecer creditos.-Plan de Desarrollo</i>	15.000	15.000													
	<b>Total VULNERABLES</b>	33.000	33.000													
	<b>PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES</b>															
	<b>PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES</b>															
	<i>Fortalecimiento de la red de atención y prevención de desastres</i>	5.000			5.000											
	<i>Reubicación de asentamientos en sitios de alto riesgo</i>	5.000			5.000											
	<i>Soluciones para zonas de alto riesgo</i>	5.000			5.000											
	<b>Total PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES</b>	15.000			15.000											
	<b>JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>															
	<b>JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>															
	<i>Apoyo entidades de justicia y seguridad</i>	17.000	17.000													
	<i>Fortalecimiento y apoyo a Inspecciones de policia y comisaria de familia</i>	32.004	32.004													
	<b>Total JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	49.004	49.004													
	<b>EQUIPAMENTO</b>															
	<b>EQUIPAMENTO</b>															
	<i>Ampliación, remodelación y mantenimiento de edificios públicos municipales</i>	24.000	10.000					2.000		10.000					2.000	
	<i>Programa de embellecimiento del espacio publico, parques y zonas verdes</i>	20.000	8.000					2.000		8.000					2.000	

2.006

2.007

ECOTR	PROGRAMA / SUBPROGRAMA	TOTAL PLAN	SGP	RIB	REG	FINANCIACI	CONVENIOS	PROPIOS	BANCA	SGP	RIB	REG	FINANCIACI	CONVENIOS	PROPIOS	BANCA
	<i>Restauración del espacio público</i>	10.000	5.000							5.000						
<b>Total EQUIPAMIENTO</b>		54.000	23.000					4.000		23.000					4.000	
<b>INSTITUCIONAL</b>																
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>																
	<i>Construcción de capacidad</i>	120.568													120.568	
	<i>GASTOS DE INTERVENTORIA DE LOS PROYECTOS FINA</i>	480.283			254.683							225.600				
	<i>GASTOS DE OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS</i>	452.767			147.167							305.600				
	<i>Programa para una mejor ejecución</i>															
<b>Total INSTITUCIONAL</b>		1.053.618			401.850							531.200			120.568	
<b>DEPORTE Y RECREACION</b>																
<b>APOYO DEPORTE Y RECREACION</b>																
	<i>Apoyo de actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre</i>	160.000								160.000						
	<i>Apoyo financiero a eventos deportivos municipales, departamentales y nacionales</i>	18.000	9.000							9.000						
	<i>Construcción, mantenimiento, conservación y mejoramiento e</i>	124.858	23.016							95.042		6.800				
	<i>Fortalecer el concurso Nacional de bandas marciales y carrera atletica ciudad de Purificacion</i>	7.000	3.000							4.000						
	<i>Programa de preparación física de deportistas</i>	5.000								5.000						
	<i>Revivir los juegos campesinos</i>	4.000	2.000							2.000						
<b>FORMACION DEPORTIVA</b>																
	<i>Apoyar comites de recreacion, clubes deportivos, escuelas de formacion, eventos municipales, departamentales y nacionales</i>	16.000	6.000							10.000						
	<i>Capacitación areas deportivas</i>	4.000	2.000							2.000						
	<i>Creacion y apoyo al fondo municipal para el deporte y capacitacion al deportista</i>															
<b>Total DEPORTE Y RECREACION</b>		338.858	45.016							287.042		6.800				
<b>AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE</b>																
<b>manejo integral de microcuencas</b>																
	<i>agroforesteria</i>	90.000								90.000						
	<i>Educación ambiental</i>	10.000								10.000						
	<i>Recuperación de cuencas subcuencas y microcuencas</i>	95.978	2.000					19.891						74.087		
	<i>Reforestación Protectora-Productora y comercial en margenes afluyentes de la microcuencas - Min Ambiente</i>	60.699	2.000					35.611						23.088		
<b>programa agropecuario</b>																
	<i>orientacion empresarial y el apoyo tecnico para produccion y transformacion comercialización primaria</i>	55.000	5.000							50.000						
	<i>Apoyo a cadenas productivas agroindustriales-Sena Plan Nal de desarrollo</i>	30.000								30.000						
	<i>Asistencia tecnica agropecuaria</i>	137.134	3.000					34.134		100.000						
	<i>Financiamiento proyectos asociativos agroindustriales proyectos productivos</i>	215.441					100.000							115.441		
	<i>Realizar convenios interinstitucionales regionales nacionales, e internacionales para el fomento y el desarrollo agropecuario-Sena-Plan Nal</i>	10.000								10.000						
	<i>Seguridad alimentaria</i>															
<b>restauración y conservación de ecosistemas</b>																
	<i>control y seguimiento ambiental</i>	6.000	1.000									5.000				
	<i>Manejo de ecosistemas frágiles</i>	174.000						10.000				164.000				

ECOTR	PROGRAMA / SUBPROGRAMA	2.006						2.007								
		TOTAL PLAN	SGP	RIB	REG	FINANCIACI	CONVENIOS	PROPIOS	BANCA	SGP	RIB	REG	FINANCIACI	CONVENIOS	PROPIOS	BANCA
	Total AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	899.252	13.000				100.000	99.636		305.000		169.000			212.616	
	Total general	25.142.649	1.771.894	35.666	6.840.560	2.406.232	100.000	451.549		3.265.246		7.432.000	1.500.000		1.339.502	

PROBLEMA	META RESULTADO	CAUSAS / CONDICIONES / OPORTUNIDADES	Estrategia	metas producto
INACCESIBILIDAD DE LOS ESUDIANTES Y DOCENTES A NUEVAS TECNOLOGIAS	ACCESO EN UN 80% A NUEVAS TECNOLOGIAS	COSTOSO ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA	Gestionar recursos con el gobierno nacional de un centro comunitario de acceso a Internet (tele centros) mincomunicaciones plan nacional de desarrollo	costo del acceso por debajo de los estándares de la región y gratuitos para centros educativos y personas que se encuentren matriculados en centros virtuales de aprendizaje
		POCO ACCESO A TECNOLOGIAS	Gestionar recursos con el municipio-educación para dotar de computadores a escuelas del municipio - plan nacional de desarrollo	3 horas acceso individual por alumno / semana
		(ES) LA PLATAFORMA PARA NUEVAS TECNOLOGIAS ES MUY RUDIMENTARIA	Incorporar nuevas tecnologías de la información y la comunicación a ambientes de aprendizaje	todo el municipio con acceso banda ancha para capacitación
MALA PREPARACION DEL ALUMNADO	EL 100% ESTAN POR ENCIMA DEL PROMEDIO DEPARTAMENTAL EN EL ICFES	(ES) POCA O NINGUNA DISPONIBILIDAD CONSULTA	A traves de la red nacional de bibliotecas buscar recursos para la dotar una red de bibliotecas municipales	1 biblioteca publica dotada "plan nacional de la lectura y bibliotecas"
		DESAPROVECHAN EL TIEMPO LIBRE	Adecuar y dotar de aulas y bibliotecas en ambientes presenciales y virtuales	1 biblioteca virtual para toda la región
			Conformar clubes juveniles que permitan focalizar proyectos educativos para el desarrollo humano, relaciones publicas e integración de la sociedad a través del icbf desarrollando actividades varias	2 clubes juveniles por colegio
			Ejecutar recursos que permitan la educación cultural a través de la conformación de bandas estudiantiles y la dotación de instrumentos	1 banda por colegio
		DOCENTES DESACTUALIZADOS	Fomentar y apoyar jornadas lúdico culturales en los establecimientos educativos del sector urbano y rural	un evento semana
		LA EDUCACION FISICA ES MUY DEFICIENTE	Formar y entrenar docentes para alcanzar estándares de educación adecuados y fortalecer el nivel educativo.	120 horas de formación por profesor año
		LA EDUCACION CULTURAL ES MUY DEFICIENTE	Mejorar la calidad de la educación física en los establecimientos educativos oficiales dotando de elementos y proporcionando personal capacitado.	100% de los colegios participan de las escuelas deportivas
		(O) PROGRAMA DE LUDOTECAS	Mejorar la calidad de la educación cultural en los establecimientos educativos oficiales dotando de elementos y proporcionando personal capacitado.	100% de los colegios participan de las escuelas de formación artistica
				Continuar con el programa de Ludoteca
BAJA COBERTURA EDUCATIVA	90 % DE LOS NIÑOS EN EDAD ESCOLAR ESTEN MATRICULADOS	PROBLEMAS ECONOMICOS DE OPERACIÓN	Brindar apoyo económico para establecimientos educativos en los servicios públicos esenciales gastos administrativos - fondo docentes	100% de los establecimientos educativos beneficiados
		DISCAPACITADOS POR FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO	Atender mediante un programa de educación especializada al menor discapacitado.	30 niños
		GRANDES DISTANCIAS	Facilitar el desplazamiento de la población estudiantil del área rural a centros educativos dentro de la región.	100 % población necesitada de transporte con transporte
		HAY SOBREFERTA DE CUPOS	Garantizar el servicio de la educación en centros educativos que tengan el numero requerido de estudiantes para su funcionamiento, centros de carácter oficial	90 % de los niños en edad escolar estén matriculados
		(O) QUEREMOS UNA PURIFICACION AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL	Gestionar el fortalecimiento del núcleo escolar rural para convertirlo en una institución técnica agropecuaria incluyendo la modalidad de internado.	institución plenamente fortalecida
		POCO ACCESO A LA EDUCACION POR PROBLEMAS ECONOMICOS	Subsidiar las matriculas y pensión a todos los estudiantes de media y básica educ.matriculados en los planteles oficiales	subsidiar todos los estudiantes matriculados
		POCO ACCESO A LA EDUCACION POR PROBLEMAS ECONOMICOS	Mejorar nivel de vida población infantil celebrando convenios con el icbf para ejecutar el programa de restaurante escolar refuerzo alimentario	
		POCO ACCESO A LA EDUCACION POR PROBLEMAS ECONOMICOS	Facilitar cubrimiento canasta educativa para los establecimientos públicos del orden urbano	todos los estudiantes cuentan con útiles
		POCO ACCESO A LA EDUCACION POR PROBLEMAS ECONOMICOS	Inversión en proyecto de estructura en el sector educativo consistente en proporcionar uniformes y calzado al sector estudiantil permitiendo mantener la cobertura de la población estudiantil	todos los estudiantes cuentan con uniformes y calzado
		INFRAESTRUCTURA	Construir, ampliar, remodelar y dotar centros educativos	80% de los establecimientos están dotados
DETERIORO DE LA MALLA VIAL	RECUPERACION DEL 90% DE LA MALLA VIAL	VIAS EN MAL ESTADO	Efectuar el mantenimiento	100% por ciento vías rehabilitadas
		VIAS SIN PAVIMENTO SE ESTAN DETERIORANDO RAPIDAMENTE	Pavimentar	70% de las vías
		ALGUNAS ZONAS NO TIENEN COMO COMUNICARSE	Construcción de redes primarias y secundarias urbanas y rurales	40 % de las necesidades
DESORGANIZACION DEL TRANSITO VEHICULAR EN EN LA CIUDAD	100% DEL MUNICIPIO CON DIRECCIONES	FALTA DE SEÑALIZACION	Implementación de la nomenclatura del municipio.	implementada en un 100%
(O) ACCESIBILIDAD A OTRAS FORMAS DE TRANSPORTE	AUMENTO EN UN 30% DEL TRANSPORTE POR ESTE MEDIO	(O) MEJORAR EL TURISMO Y TRANSPORTE	Recuperación, navegabilidad y activación del río grande de la magdalena en el área de purificación	áreas recuperadas
GESTION DEFICIENTE	AUMENTO EN UN 100% DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEFICIENTE	Dotación de equipos y medios para una gerencia de proyectos	100% dependencias cuentan con los equipos
		EQUIPO DE SEGUIMIENTO Y LOS MATERIALES SON INSUFICIENTES	Entrenamiento para la gestión	240 horas de entrenamiento / persona
		ESCENARIOS INADECUADOS	Construir, mantener, conservar y mejorar escenarios deportivo	3 escenarios nuevos

POCA PRACTICA DEPORTIVA	AUMENTO EN LA PRACTICA DEPORTIVA DE UN 30%	PRACTICA DE POCOS DEPORTES	Realizar eventos deportivos Crear Centros deportes de mesa Fortalecer el concurso nacional de bandas marciales y carrera atlética ciudad de purificación	aumento de eventos en un 50% un centro establecido 1 concurso año
		POCOS ESPACIOS RECREATIVOS	Apoyar actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre	1 actividad semanal
		PRACTICA DEPORTIVA SOLAMENTE EN LA PARTE URBANA	Revivir los juegos campesinos	un campeonato anual
		NO TODOS LOS DEPORTISTAS TIENEN UNA BUENA FUNDAMENTACION DEPORTIVA	EL 80% DE LOS DEPORTISTAS CUENTAN CON UNA BUENA FUNDAMENTACION DEPORTIVA	SOLO UNAS POCAS DISCIPLINAS SON APOYADAS
		TECNICAS DESACTUALIZADAS EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS	Capacitar deportistas en diferentes áreas	100% de los deportistas
		POCOS RECURSOS PARA EL DEPORTE	Crear y apoyar al fondo municipal para el deporte y capacitación al deportista	un fondo creado
		PERSONAS DEL NIVEL 1 Y 2 Y VULNERABLES QUE REQUIEREN ATENCION	Ampliar cobertura para el aseguramiento de la población nbi al régimen subsidiado, población nivel 1 y 2 y grupos vulnerables	1330 personas atendidas
EXISTE UN GRUPO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD	80 % DE ATENCION	PERSONAS POR FUERA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Atender la población desplazada	100 personas
			Atender la población con problemas mentales	10 personas
			Atender la población indigente	20 personas
		PERSONAS DEL NIVEL 1 Y 2 Y VULNERABLES QUE REQUIEREN ATENCION EN SALUD	Asegurar el servicio de salud de la población nbi al régimen subsidiado, continuidad y ampliación a de la cobertura, población nivel 1 y 2 y grupos vulnerables	20,000 personas atendidas
		ATENCIÓN INCOMPLETA A LOS ANCIANOS	Atender integralmente al adulto mayor en el "hogar del anciano san Vicente de paul"	40 ancianos con atención integral
		PERSONAS SIN VINCULACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Atender con servicios de salud en forma integral a la población vinculada	atención del 100% de los casos de los vinculados
		EXAMENES ESPECIALIZADOS POR FUERA DEL ALCANCE DE LOS PACIENTES	Realizar convenios con entidades publicas y privadas para garantizar exámenes de alta complejidad. Bajo el principio de complementariedad al primer nivel ley 10C	exámenes garantizados de alta complejidad y alto costo
		LOS TRATAMIENTOS DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA SON INCOMPLETOS	Rehabilitar y tratar integralmente para adaptar a la vida útil el paciente discapacitado niños y adultos	30 personas
		BAJA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD A NIVEL RURAL	Rehabilitar centros de salud	8 centros
		BAJA COBERTURA EN LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN A NIVEL RURAL		
		DEBILIDADES MARCADAS EN LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PRINCIPALMENTE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y CANCER		
		MALOS HÁBITOS DE SALUD Y DESCONOCIMIENTO DE LOS FACTORES DE RIESGO PARA ENFERMEDAD		
ALTA MORBILIDAD	REDUCIR EN UN 60% LA MORBIMORTALIDAD POR ENFERMEDADES PREVENIBLES	PRESENTACIÓN DE HABITOS INADECUADOS EN SALUD,	Fortalecer los hábitos saludables, prevenir enfermedades crónicas, modificar los índices de enfermedades comunes en la población estudiantil contando con la comunidad educativa	todos los jardines e instituciones de básica primaria
		AGUA SIN TRATAMIENTO		
		PARASITISMOS INTESTINALES		
		ALTOS NIVELES DE DESNUTRICIÓN		
		MALA HIGIENE BUCAL		
		DROGADICCIÓN Y ALCOHOLISMO EN LA POBLACIÓN ESCOLAR		
		DESCONOCIMIENTO EN LA POBLACIÓN ESCOLAR SOBRE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL		
		ALTOS INDICES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		
		MORBILIDAD PREVENIBLE EN POBLACIÓN MENOR DE CINCO AÑOS		
		DISMINUCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA		
		ALTA PREVALENCIA DE ENFERMEDADES VISUALES		
		ALTA MORBIMORTALIDAD POR ENFERMEDADES CEREBRO VASCULARES		
	ALTOS INDICES DE CANCER EN LA POBLACIÓN			
	TAMIZAJES DEFICIENTES EN CANCER			
	DROGADICCIÓN Y ALCOHOLISMO EN LA POBLACIÓN JUVENIL			
DESCONOCIMIENTO EN LA POBLACIÓN SOBRE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL				
(O) ATENCION DE ENFERMEDADES QUE SE PUEDEN PREVENIR	Continuar con el Plan de atención básica (PAB)	1 programa		
DISMINUCION DE FOCOS DE RIESGO A 5%	DESNUTRICION	la Recuperación nutricional a población vulnerable del sector urbano y rural del municipio en nivel 1 y 2 sisber	2000 usuarios	
	POBLACION INFANTIL EN LA CALLE SIN ATENCIÓN MEDICA			

ALTA MORBILIDAD		ALTO INDICES DE DROGADICCIÓN Y ALCOHOLISMO EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DE LA CALLE	Niños de la calle	40 niños dentro del programa
		AUMENTO EN LA INCIDENCIA DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN EL MENOR DE EDAD DE LA CALLE		
		ALTOS INDICES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN HOGARES DE NIÑOS DE LA CALLE		
ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES EPIDEMIOLOGICAS	DISMINUCION DE FOCOS DE RIESGO A 5%	DISMINUCIÓN DE FOCOS DE RIESGO	Coordinar con entidades competentes programas para garantizar salud publica mediante control de factores de riesgos, focos epidemias, control de matadero, cementerio, vectores. Pab	control de 100% áreas de riesgo epidemiológico
		ALTOS INDICES DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS ANIMALES CON BAJAS CALIDADES HIGIENICAS (BRUCELOSIS, CISTICERCOSIS, FASCIOLA)	Mejorar, cuidar y restablecer la salud publica	aseguramiento total higiene alimentos
		MANIPULACION INADECUADA Y DESCONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUBRIDAD PUBLICA		manipuladores de alimentos conocen
		AIRE Y AGUAS CONTAMINADAS	Vigilar la calidad del aire y del agua	vigilancia constante
DEFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA	DISMINUIR EL NIVEL DE HACINAMIENTO EN 4 PUNTOS	HACINAMIENTO	Crear un Programa de vivienda rural	200 soluciones
		DEFICIT DE VIVIENDA	Promocionar y apoyar los programas o proyectos de vivienda de interés social Llevar a buen termino EL PROYECTO CIUDAD FUTURO	100 soluciones de vivienda
		GARANTIZAR UNA VIVIENDA DIGNA	Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	500 soluciones de vivienda
				100 mejoramientos de vivienda que corresponden al 7% de las necesidades
EXISTEN GRUPOS VULNERABLES SIN ATENCIÓN	NO EXISTAN GRUPOS VULNERABLES SIN ATENDER	DESCONOCIMIENTO Y OMISIÓN POR PARTE DE LA POBLACIÓN DEL CÓDIGO DE POLICÍA Y OTRAS NORMAS DE INTERÉS MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.	Campañas masivas de divulgación de carácter didáctico y pedagógico del régimen de policía y demás ordenanzas y acuerdos de interés comunitario.	100% población
		MUCHOS CONFLICTOS ENTRE LOS GRUPOS SOCIALES	Generar mecanismos en la solución de conflictos, maltrato al menor, desplazados, indígenas, mujeres cabeza de familia.	50% disminución de conflictos
		FALTA DE ATENCIÓN AL DESPLAZADO	Atender a la población desplazada	100% de la población atendida
		ANALFABETISMO EN ADULTOS	Fomentar la educación al adulto mayor mediante la alfabetización en convenio con colegios y/o entidades del orden oficial	reducción del analfabetismo en un 50%
		POCA PREPARACION PARA EL EMPLEO	Formación integral profesional para el primer empleo de acuerdo al programa del min.- protección y seguridad social- plan de desarrollo	50% de la población estará en un programa de formación para el empleo
		MUCHAS MUJERES DESEAN CAPACITARSE Y TENER POROYECTOS PRODUCTIVOS	Muchas mujeres desean capacitarse y tener proyectos productivos	un programa en funcionamiento
SE HA PERDIDO LA IDENTIDAD ARQUITECTÓNICA PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO.	RECUPERAR EL 80% DEL ESPACIO PÚBLICO Y ADECUARLO COMO ESPACIO SOCIABLE Y ATRAYECTE PARA EL TURISMO	Ampliación, remodelación y mantenimiento de edificios públicos municipales	Ampliar, remodelar y mantener edificios públicos municipales parques y zonas verdes	recuperada en un 100%
		embellecimiento del espacio publico	Programa de embellecimiento del espacio publico, parques y zonas verdes	recuperado en un 80%
OCUPACION INDEBIDA DEL ESPACIO PUBLICO	DISMINUIR EL CONFLICTO DE USO DEL SUELO EN UN 70%	Existen sectores donde se presentan conflictos sociales por la ocupación indebida de estos lugares. (Sector EL CRUCE	Restaurar el espacio público	recuperado en un 100%

**TABLA 1**  
**FUENTES DE FINANCIACION PLAN DE DESARROLLO 2006-2007**  
(En \$)

Ord.	CONCEPTO	2006	%	2007	%	TOTAL	%
<b>1</b>	<b>RECURSOS PROPIOS-ICLD</b>	<b>20.576.940</b>	0,22%	<b>20.613.342</b>	0,17%	<b>41.190.282</b>	0,19%
<b>2</b>	<b>TRANSFERENCIAS DEL S.G.P. (Sistema General de Participaciones)</b>	<b>2.019.884.493</b>	21,86%	<b>3.619.175.311</b>	29,78%	<b>5.639.059.804</b>	26,36%
<b>2.1</b>	<b>Participacion para Salud</b>	<b>1.118.204.679</b>		<b>1.871.306.908</b>		<b>2.989.511.587</b>	
<b>2.1.1</b>	<b>REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>775.225.142</b>		<b>1.447.967.174</b>		<b>2.223.192.316</b>	
2.1.1.2	Regimen Subsidiado - Continuidad	672.742.032		1.345.484.064		2.018.226.096	
2.1.1.3	Regimen Subsidiado - Ampliación de Cobertura	102.483.110		102.483.110		204.966.220	
2.1.2	<b>Salud Pública</b>	120.910.186		125.575.186		246.485.372	
2.1.3	<b>Prestacion del Servicio (Población no asegurada)</b>	222.069.351		297.764.548		519.833.899	
<b>2.2</b>	<b>Participación para Educación</b>	<b>251.387.777</b>		<b>336.467.692</b>		<b>587.855.469</b>	
2.2.1	Calidad del servicio educativo	251.387.777		336.467.692		587.855.469	
<b>2.3</b>	<b>Participación para Propósito General</b>	<b>614.625.472</b>		<b>1.215.951.200</b>		<b>1.830.576.672</b>	
<b>2.3.1</b>	<b>Forzosa Inversión sectores sociales</b>	<b>614.625.472</b>		<b>1.215.951.200</b>		<b>1.830.576.672</b>	
2.3.1.1	Agua potable y saneamiento Básico (41%)	334.262.036		553.933.324		888.195.360	
2.3.1.2	Deporte (4%)	21.216.584		54.042.275		75.258.859	
2.3.1.3	Cultura (3%)	25.412.437		40.531.706		65.944.143	
2.3.1.4	Libre Inversión sectores sociales (42%)	233.734.415		567.443.895		801.178.310	
<b>2.4</b>	<b>Otras asignaciones del SGP</b>	<b>35.666.565</b>		<b>195.449.511</b>		<b>231.116.076</b>	
2.4.1	ASIGNACION MUNIC. RIBEREÑO RIO MAGDALENA	19.479.260		137.959.685		157.438.945	
2.4.2	ASIGNACION PARA ALIMENTACION ESCOLAR	16.187.305		57.489.826		73.677.131	
<b>3</b>	<b>TRANSFERENCIAS FONDO NAL. DE REGALÍAS</b>	<b>6.609.629.567</b>		<b>7.432.000.000</b>		<b>14.041.629.567</b>	
3.1	Regalías del Petróleo	6.609.629.567	71,52%	7.432.000.000	61,16%	14.041.629.567	65,64%
3.1.1	Coberturas: Educación, Salud, Agua Potab. y Alcantarillado 75%	6.092.653.130		6.174.000.000		12.266.653.130	
3.1.2	Gastos de Funcionamien. u operación de proyectos 5%	147.167.967		371.600.000		518.767.967	
3.1.3	Interventoría de Proyectos 5%	254.683.372		371.600.000		626.283.372	
3.1.4	Otros servicios básicos y Sectores autorizados 15%	115.125.097		514.800.000		629.925.097	
<b>4</b>	<b>Transferencias del Sector Eléctrico Ley 99/93</b>	<b>50.451.296</b>	0,55%	<b>74.087.996</b>	0,61%	<b>124.539.292</b>	0,58%
	Inversión 90%.....	50.451.296		74.087.996		124.539.292	
<b>5</b>	<b>OTROS FONDOS</b>	<b>540.509.114</b>	5,85%	<b>1.006.123.380</b>	8,28%	<b>1.546.632.494</b>	7,23%
<b>5.1</b>	<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>295.050.153</b>		<b>778.836.256</b>		<b>1.073.886.409</b>	
5.1.1	Ingresos Corrientes	539.980		593.978		1.133.958	
5.1.2	Fosyga	263.232.605		745.091.033		1.008.323.638	
5.1.3	Etesa	30.577.568		32.412.222		62.989.790	
5.1.4	Aportes y transferencias Municipales	700.000		739.023		1.439.023	
5.2	FOVISOPURI	52.809.200		51.237.768		104.046.968	
5.3	FONDO DE VIGILA. Y SEGURIDAD CIUDADANA	14.539.297		30.868.794		45.408.091	
5.4	FONDO DE REACTIV. Y FOMENTO SEC.						
5.4	AGROPECUARIO	94.915.350		115.441.130		210.356.480	
5.5	FONDO AMBIENTAL	23.083.070		23.088.226		46.171.296	
5.6	FONDO DE EXTENCION CULTURAL	4.219.269		6.651.206		10.870.475	
5.7	SOBRETASA A LA GASOLINA	55.892.775		241.136.500		297.029.275	
	<b>TOTAL</b>	<b>9.241.051.410</b>	100,00%	<b>12.152.000.029</b>	100,00%	<b>21.393.051.439</b>	100,00%

**TABLA 1**  
**FUENTES DE FINANCIACION PLAN DE DESARROLLO 2006-2007**  
**(En \$)**

Ord.	CONCEPTO	2006	%	2007	%	TOTAL	%
<b>4</b>	<b>Transferencias del Sector Eléctrico Ley 99/93</b>	<b>50.451.296</b>	0,55%	<b>74.087.996</b>	0,61%	<b>124.539.292</b>	0,58%
	Inversión 90%.....	50.451.296		74.087.996		124.539.292	
<b>5</b>	<b>OTROS FONDOS</b>	<b>540.509.114</b>	5,85%	<b>1.006.123.380</b>	8,28%	<b>1.546.632.494</b>	7,23%
5.1	FONDO LOCAL DE SALUD	295.050.153		778.836.256		1.073.886.409	
5.1.1	Ingresos Corrientes	539.980		593.978		1.133.958	
5.1.2	Fosyga	263.232.605		745.091.033		1.008.323.638	
5.1.3	Etesa	30.577.568		32.412.222		62.989.790	
5.1.4	Aportes y transferencias Municipales	700.000		739.023		1.439.023	
5.2	FOVISOPURI	52.809.200		51.237.768		104.046.968	
5.3	FONDO DE VIGILA. Y SEGURIDAD CIUDADANA	14.539.297		30.868.794		45.408.091	
	FONDO DE REACTIV. Y FOMENTO SEC.						
5.4	AGROPECUARIO	94.915.350		115.441.130		210.356.480	
5.5	FONDO AMBIENTAL	23.083.070		23.088.226		46.171.296	
5.6	FONDO DE EXTENCION CULTURAL	4.219.269		6.651.206		10.870.475	
5.7	SOBRETASA A LA GASOLINA	55.892.775		241.136.500		297.029.275	
	<b>TOTAL</b>	<b>9.241.051.410</b>	100,00%	<b>12.152.000.029</b>	100,00%	<b>21.393.051.439</b>	100,00%

**TABLA 1**  
**FUENTES DE FINANCIACION PLAN DE DESARROLLO 2006-2007**  
**(En \$)**

Ord.	CONCEPTO	Apropiado	Ejecutado	2006	%	2007	%	TOTAL	%
<b>1</b>	<b>RECURSOS PROPIOS-ICLD</b>	<b>28.576.940</b>	<b>8.000.000</b>	<b>20.576.940</b>	0,22%	<b>20.613.342</b>	0,17%	<b>41.190.282</b>	0,19%
<b>2</b>	<b>TRANSFERENCIAS DEL S.G.P. (Sistema General de Participaciones)</b>	<b>3.619.175.311</b>	<b>1.599.290.818</b>	<b>2.019.884.493</b>	21,86%	<b>3.619.175.311</b>	29,78%	<b>5.639.059.804</b>	26,36%
<b>2.1</b>	<b>Participacion para Salud</b>	<b>1.871.306.908</b>	<b>753.102.229</b>	<b>1.118.204.679</b>		<b>1.871.306.908</b>		<b>2.989.511.587</b>	
<b>2.1.1</b>	<b>REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>1.447.967.174</b>	<b>672.742.032</b>	<b>775.225.142</b>		<b>1.447.967.174</b>		<b>2.223.192.316</b>	
2.1.1.2	Regimen Subsidiado - Continuidad	1.345.484.064	672.742.032	672.742.032		1.345.484.064		2.018.226.096	
2.1.1.3	Regimen Subsidiado - Ampliación de Cobertura	102.483.110	0	102.483.110		102.483.110		204.966.220	
2.1.2	Salud Pública	125.575.186	4.665.000	120.910.186		125.575.186		246.485.372	
2.1.3	Prestacion del Servicio (Población no asegurada)	297.764.548	75.695.197	222.069.351		297.764.548		519.833.899	
<b>2.2</b>	<b>Participación para Educación</b>	<b>336.467.692</b>	<b>85.079.915</b>	<b>251.387.777</b>		<b>336.467.692</b>		<b>587.855.469</b>	
2.2.1	Calidad del servicio educativo	336.467.692	85.079.915	251.387.777		336.467.692		587.855.469	
<b>2.3</b>	<b>Participación para Propósito General</b>	<b>1.215.951.200</b>	<b>601.325.728</b>	<b>614.625.472</b>		<b>1.215.951.200</b>		<b>1.830.576.672</b>	
<b>2.3.1</b>	<b>Forzosa Inversión sectores sociales</b>	<b>1.215.951.200</b>	<b>601.325.728</b>	<b>614.625.472</b>		<b>1.215.951.200</b>		<b>1.830.576.672</b>	
2.3.1.1	Agua potable y saneamiento Básico (41%)	553.933.324	219.671.288	334.262.036		553.933.324		888.195.360	
2.3.1.2	Deporte (4%)	54.042.275	32.825.691	21.216.584		54.042.275		75.258.859	
2.3.1.3	Cultura (3%)	40.531.706	15.119.269	25.412.437		40.531.706		65.944.143	
2.3.1.4	Libre Inversión sectores sociales (42%)	567.443.895	333.709.480	233.734.415		567.443.895		801.178.310	
<b>2.4</b>	<b>Otras asignaciones del SGP</b>	<b>195.449.511</b>	<b>159.782.946</b>	<b>35.666.565</b>		<b>195.449.511</b>		<b>231.116.076</b>	
2.4.1	ASIGNACION MUNIC. RIBEREÑO RIO MAGDALENA	137.959.685	118.480.425	19.479.260		137.959.685		157.438.945	
2.4.2	ASIGNACION PARA ALIMENTACION ESCOLAR	57.489.826	41.302.521	16.187.305		57.489.826		73.677.131	
<b>3</b>	<b>TRANSFERENCIAS FONDO NAL. DE REGALÍAS</b>	<b>8.808.633.328</b>	<b>2.199.003.761</b>	<b>6.609.629.567</b>		<b>7.432.000.000</b>		<b>14.041.629.567</b>	
<b>3.1</b>	<b>Regalías del Petróleo</b>	<b>8.808.633.328</b>	<b>2.199.003.761</b>	<b>6.609.629.567</b>	71,52%	<b>7.432.000.000</b>	61,16%	<b>14.041.629.567</b>	65,64%
3.1.1	Coberturas: Educación, Salud, Agua Potab. y Alcantarillado 75%	7.206.342.925	1.113.689.795	6.092.653.130		6.174.000.000		12.266.653.130	
3.1.2	Gastos de Funcionamien. u operación de proyectos 5%	440.431.666	293.263.699	147.167.967		371.600.000		518.767.967	
3.1.3	Interventoría de Proyectos 5%	440.431.666	185.748.294	254.683.372		371.600.000		626.283.372	
3.1.4	Otros servicios básicos y Sectores autorizados 15%	721.427.070	606.301.973	115.125.097		514.800.000		629.925.097	
<b>4</b>	<b>Transferencias del Sector Eléctrico Ley 99/93</b>	<b>70.559.996</b>	<b>20.108.700</b>	<b>50.451.296</b>	0,55%	<b>74.087.996</b>	0,61%	<b>124.539.292</b>	0,58%
	Inversión 90%.....	70.559.996	20.108.700	50.451.296		74.087.996		124.539.292	
<b>5</b>	<b>OTROS FONDOS</b>	<b>1.038.011.493</b>	<b>497.502.379</b>	<b>540.509.114</b>	5,85%	<b>1.006.123.380</b>	8,28%	<b>1.546.632.494</b>	7,23%
<b>5.1</b>	<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>709.173.033</b>	<b>414.122.880</b>	<b>295.050.153</b>		<b>778.836.256</b>		<b>1.073.886.409</b>	
5.1.1	Ingresos Corrientes	539.980	0	539.980		593.978		1.133.958	
5.1.2	Fosyga	677.355.485	414.122.880	263.232.605		745.091.033		1.008.323.638	
5.1.3	Etesa	30.577.568	0	30.577.568		32.412.222		62.989.790	
5.1.4	Aportes y transferencias Municipales	700.000	0	700.000		739.023		1.439.023	
5.2	FOVISOPURI	62.809.200	10.000.000	52.809.200		51.237.768		104.046.968	
5.3	FONDO DE VIGILA. Y SEGURIDAD CIUDADANA	32.015.840	17.476.543	14.539.297		30.868.794		45.408.091	
	FONDO DE REACTIV. Y FOMENTO SEC.								
5.4	AGROPECUARIO	115.415.350	20.500.000	94.915.350		115.441.130		210.356.480	
5.5	FONDO AMBIENTAL	23.083.070	0	23.083.070		23.088.226		46.171.296	
5.6	FONDO DE EXTENCION CULTURAL	6.300.000	2.080.731	4.219.269		6.651.206		10.870.475	
5.7	SOBRETASA A LA GASOLINA	89.215.000	33.322.225	55.892.775		241.136.500		297.029.275	
	<b>TOTAL</b>	<b>13.564.957.068</b>	<b>4.323.905.657</b>	<b>9.241.051.410</b>	100,00%	<b>12.152.000.029</b>	100,00%	<b>21.393.051.439</b>	100,00%